

JURISDICCION 20

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan políticas en materia de promoción del turismo, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado y cultura.

La Secretaría General de la Presidencia tiene la misión de asistir al señor Presidente de la Nación en el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 99 inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento necesario para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Durante el ejercicio 2006, la Secretaría General de la Presidencia se propone desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Colaborar con el Señor Presidente de la Nación en todos los aspectos relevantes que lleven a una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas del Primer Magistrado, realizando las tareas especiales que éste le encomiende a la Secretaría y asesorándolo a través de la persona del Secretario General.
- Efectuar las tareas de coordinación, administración, control de recursos materiales y financieros de la Presidencia de la Nación.
- Asistir al señor Presidente de la Nación y a la Primera Dama en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica, designación de comitivas y asuntos de índole privada; requiriendo a los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de estas funciones.
- Evaluar, desde la Secretaría correspondiente, los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos de gobierno, de la Administración e institucionales que se sometan a la consideración del señor Presidente de la Nación y del señor Jefe de Gabinete de Ministros.
- Registrar los actos de carácter público emanados de los poderes del Estado y editar el Boletín Oficial de la República Argentina.
- Proveer, a través de la Casa Militar, los medios necesarios para el traslado y seguridad del señor Presidente de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, la Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir, desde la Coordinación General de Asuntos Político-Institucionales al señor Presidente de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional desarrolladas en el orden nacional, así como de su impacto en las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos sobre el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por el Señor Presidente de la Nación y haciendo sugerencias al respecto.
- Asistir en la elaboración de la propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales vinculadas a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Asistir en la preparación de la información necesaria al desarrollo de las actividades del señor Vicepresidente de la Nación, así como en su posterior seguimiento, a los efectos de facilitar la toma de decisiones.
- Elaborar propuestas de planes, programas y proyectos vinculados a la órbita de la Vicepresidencia de la Nación y elevarlas para su consideración por parte del Señor del Vicepresidente.
- Canalizar a través de la Coordinación General de Asuntos Técnicos las demandas de índole social planteadas ante la Presidencia de la Nación, recibiendo, clasificando y analizando la documentación a ser sometida a la consideración del Señor Presidente; y efectuando el control, la derivación (a otros sectores de la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las competencias) y el seguimiento de la misma.

Por su parte, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría General, constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, que optimicen la asignación de los recursos y fortalezcan las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2006 se remiten a sus principales funciones, que consisten en:

- Coordinar el Plan de Emergencia Social y las operaciones complementarias financiadas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial con las distintas jurisdicciones nacionales y provinciales intervinientes.
- Realizar la planificación estratégica de las políticas y los programas sociales del gobierno, estableciendo las prioridades de corto y mediano plazo y coordinando la gestión de los organismos responsables.
- Establecer el control social del uso de los fondos públicos.
- Diseñar mecanismos de articulación entre los programas sociales ejecutados por distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional.
- Diseñar, administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas y Servicios Sociales, el Registro Único Nacional de Familias y Personas Beneficiarios de Programas y Servicios Sociales, la Base Única Nacional de Información y Monitoreo de los Programas y Servicios Sociales y el Registro Único de Organizaciones No Gubernamentales.
- Coordinar la implementación de distintos proyectos y programas orientados a la integración de las personas con discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales cuenta con:

El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC), encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable. En la perspectiva de desarrollar las capacidades y habilidades de intervención de estas organizaciones, tanto en sus actividades específicas como en las de articulación con el sector gubernamental para la implementación de políticas públicas; se impulsa la producción y difusión de información de y para las OSC que favorezca su participación e inserción en las áreas locales y nacionales pertinentes, se fomenta su fortalecimiento institucional para mejorar su gestión y el impacto de su accionar, y se promueven espacios de gestión multiactoral en políticas de desarrollo que fortalezcan la democracia participativa desde la implementación misma de las políticas públicas.

Durante 2006, la política presupuestaria del CENOC se dirigirá a:

- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Generar instrumentos de mediación política entre las diferentes jurisdicciones de gobierno, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los demás actores sociales, en un marco de complementariedad de los ámbitos público y privado.
- Capacitar a los Consejos Consultivos municipales en el marco de desarrollo de planes sociales, firmando los convenios pertinentes.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), encargada de coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir, con carácter nacional, todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan.

La Comisión también es responsable de coordinar y normatizar la aplicación de la Ley Nº 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Durante 2006, la actividad de la CONADIS perseguirá los siguientes objetivos:

- Efectivizar el plan de políticas integrales de acción para personas con discapacidad que contempla la prevención, promoción, atención, integración y rehabilitación de las personas con discapacidad, y promueve la articulación intersectorial.
- Gestionar la constitución de fondos especiales que favorezcan la integración de personas con discapacidad y estimular programas de investigación vinculados al área.

- Participar, con carácter vinculante, del análisis de las medidas que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, concientización y motivación comunitaria relacionadas con el problema de la discapacidad.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como del resto de los instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas. Analizar, en coordinación con todos los organismos competentes, la conveniencia de la sanción de normas complementarias o modificatorias propicias para el logro de los fines perseguidos.
- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en la materia, sin perjuicio de las atribuciones propias de otros organismos.

El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), cuyo objetivo es contribuir a la mayor eficacia y eficiencia en la inversión social y al mejor cumplimiento tributario, coordinando un intercambio institucionalizado de bases de datos e información en función de sus atribuciones legales y de los acuerdos suscriptos con las provincias y los organismos nacionales.

La política vinculada al SINTYS durante 2006 apuntará a:

- Avanzar con el proyecto institucional en las provincias y en los organismos nacionales, implementando una metodología sistemática y permanente de intercambio de información, así como los instrumentos legales pertinentes que faciliten su ejecución, con la perspectiva de alcanzar una mayor eficiencia y equidad de las políticas tributarias y sociales en los distintos niveles del Estado.
- Interconectar, a partir de la creación de Unidades Coordinadoras Provinciales y de la Nación, las bases de datos de las provincias a fin de realizar cruces automáticos de las mismas, respetando la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Generar una base de datos en la que consten los atributos sociales y fiscales de las personas con el objeto de brindar servicios web para la consulta de la situación individual de las mismas a los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema.
- Promover la consolidación institucional como organismo rector en materia de intercambio de bases de datos a partir del nuevo esquema tecnológico.
- Llevar a cabo las actividades específicas a desarrollar en las provincias, municipios y con los organismos del Estado Nacional, sistematizando y homologando los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos sociales y fiscales, implementando las correspondientes unidades de coordinación, y brindando, entre otros, los servicios de intercambio de información, metodologías y aplicativos de carga.

El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM), con relación al cual se desarrollarán durante 2006 actividades tendientes a:

- Implantar el sistema en las jurisdicciones en las que no se hubiese incorporado hasta la fecha y renovar los convenios que hubieran caducado.
- Diseñar los instrumentos para el registro de beneficiarios y el software para su gestión en los programas sociales.
- Ampliar y actualizar el barrido censal en las provincias.
- Capacitar al personal de las agencias en el relevamiento, registro y análisis de la información.
- Consolidar las bases de datos de familias en situación de pobreza y de beneficiarios de programas sociales.
- Actualizar las bases de datos y ejecutarles controles de calidad.
- Realizar auditorías para evaluar el control y la calidad y cobertura de los relevamientos.

El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), con relación al cual durante 2006 se procurará:

- Establecer un sistema de información, evaluación y monitoreo de los programas sociales de carácter nacional.
- Analizar la base de la Encuesta de Condiciones de Vida 2001 y preparar la Encuesta de Condiciones de Vida 2006.
- Desarrollar el sistema de identificación, selección y registro de familias y personas beneficiarias de programas y servicios sociales.
- Asegurar la disponibilidad de la información relevante sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social, así como sobre la ejecución de los programas sociales dirigidos a atenderla.
- Capacitar a las áreas sociales nacionales y provinciales para el desarrollo e instalación de sistemas de monitoreo y para la realización de evaluaciones.
- Capacitar a funcionarios y técnicos de las áreas nacionales y provinciales a través de cursos y seminarios.
- Diseminar y transferir metodologías y sistemas de información a las agencias nacionales y provinciales.
- Fomentar la colaboración entre el sector académico y el Estado para la investigación y el desarrollo de políticas y programas sociales.

El Consejo Nacional de la Mujer, parte integrante del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, cuya misión se dirige a fomentar un nuevo contrato social, así como la legitimación y propensión hacia la equidad de género en un sentido integral, revalorizando el fortalecimiento de la familia. En este sentido, aborda la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y sus familias mediante programas y proyectos sustantivos desarrollados en ámbitos ministeriales y/o provinciales y

locales, dando lugar a un mejoramiento del ambiente y las condiciones de vida de la población en su conjunto.

Durante 2006, la actividad del Consejo Nacional de la Mujer se orientará a:

- Consolidar una efectiva federalización y descentralización de las acciones, reconociendo la autonomía de las provincias, sus aportes y problemáticas específicas; desde una perspectiva que propicie la asunción conjunta de responsabilidades y la participación en el planeamiento de la agenda pública.
- Articular interinstitucionalmente la programación de las acciones y el uso de los recursos desde un abordaje integral e integrado de la temática.
- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres, favoreciendo la difusión de la información y los conocimientos relevantes para una efectiva participación de las mismas en todos los aspectos del quehacer humano, especialmente en aquellos que impliquen la toma de decisiones.
- Articular con diferentes actores las acciones conducentes a facilitar el trabajo conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social (Plan Manos a la Obra).
- Aportar a la concientización y organización de las mujeres a fin de que asuman un rol protagónico en el ámbito de su vida tanto pública como privada.
- Profundizar, desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, la instrumentación del Plan Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer, estableciendo convenios y acuerdos de acción conjunta con otros actores relevantes vinculados al área (salud, seguridad, justicia, educación, etc.).
- Interactuar permanentemente con organizaciones de la sociedad civil y con los organismos nacionales, provinciales y locales a través de la implementación de diversos programas surgidos a partir de convenios, acuerdos y encuentros.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer, a las instancias de articulación en el ámbito del Gobierno Nacional y a las áreas provinciales y municipales de la Mujer, promoviendo a la vez la inclusión de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Promover la transversalidad y la coordinación de las políticas desde una perspectiva de género a través de las distintas dependencias y sistemas que se hallan bajo la órbita del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Desarrollar una política comunicacional que incluya la difusión de la información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos de la mujer y su acceso a diversos ámbitos que permitan su desarrollo personal.
- Difundir el accionar del Consejo Nacional de la Mujer, sistematizando la información surgida de la implementación de planes o programas, independientemente de su nivel geográfico y fuente de financiamiento.
- Realizar campañas de difusión, apoyadas sobre la creación de redes informáticas y diversos materiales de divulgación, desarrollando a la vez un Sistema Nacional de Información sobre y para la Mujer.
- Profundizar y realizar el seguimiento del programa de capacitación que permite dotar a las mujeres de herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de

proyectos productivos y de servicios, favoreciendo su inclusión en el mundo laboral, empresarial y de las decisiones a través del desarrollo de dichos proyectos bajo la forma de mini o microemprendimientos; promover la sustentación de éstos a través de distintas formas de asociativismo.

- Estructurar un banco de proyectos de emprendimientos productivos y de servicios.
- Llevar adelante acciones conducentes a instituir el concepto de “carga global de trabajo” en relación a las tareas desempeñadas por las mujeres, logrando el reconocimiento del doble o triple rol laboral de las mismas.
- Contribuir a la política de seguridad focalizando aspectos tales como tráfico de personas entre los delitos del crimen transnacional organizado, prevención de la explotación sexual (especialmente en menores de edad), problemáticas que tienen como víctimas principales a las mujeres y prevención y atención a víctimas de la violencia familiar.
- Promover la salud integral de la mujer a través de la creación de una red para la difusión y monitoreo de las prácticas y requisitos tendientes a la elevación de los estándares de salud. Desarrollar tareas interinstitucionales e interdisciplinarias en áreas específicas como la salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud (protocolos de atención y asistencia), seguridad alimentaria y otros aspectos conexos.
- Avanzar en la implementación y posterior seguimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sobre la Plataforma de Acción de Beijing; poniendo énfasis en la recomendación que insta a los países a incorporar, a través de las cuentas satélites, la contribución a la producción anual del trabajo no remunerado de las mujeres.
- Promover la participación de la mujer en la sociedad y el desarrollo de programas y políticas públicas con perspectiva de género a través del Programa de Promoción del Fortalecimiento de la Familia y el Capital Social (PROFAM), que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
- Continuar desarrollando el PROFAM en todo el territorio de la Nación a fin de disminuir el aislamiento de las familias entre sí, fortalecer las redes sociales informales, promover una mayor participación de las familias en la definición de los programas locales y construir relaciones permanentes entre las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno local para el sostenimiento de las prácticas de apoyo a las familias.
- Seguir implementando el PROFAM a partir de concursos públicos nacionales de proyectos que incorporen la perspectiva de género a la construcción conjunta de estrategias alternativas para la superación de la pobreza de las familias extremadamente vulnerables; esta modalidad posee la virtud de propiciar actividades que contemplan el fortalecimiento de dichas familias independientemente del tema a partir del cual se presenta cada propuesta.
- Favorecer el fortalecimiento de la familia a través del Fondo Equidad, destinado a apoyar subproyectos con perspectiva de género, y el financiamiento de actividades que promuevan redes destinadas al mejoramiento del capital social.

- Realizar pruebas piloto y evaluar las experiencias de proyectos, desarrollados por gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, que se orienten a la reducción de la vulnerabilidad de las familias pobres y promuevan cambios en las relaciones de género con un enfoque integral de la familia.
- Apoyar proyectos que, desde una perspectiva de género, promuevan a la familia en situación de pobreza, fortaleciendo el desarrollo de cada uno de sus miembros.
- Fomentar, a través del PROFAM, el trabajo asociativo entre organizaciones de la sociedad civil, el gobierno local y las propias familias en todo el territorio del país.
- Apoyar capacidades locales de gestión a través de redes asociativas para la formulación, gestión y ejecución de proyectos.
- Promover la concientización sobre la temática "Comunidad y Género" mediante la difusión de información, la transferencia de experiencias positivas y la integración horizontal de trabajos asociativos sectoriales.
- Impulsar el desarrollo institucional del CNM a fin de potenciar su gestión en la ejecución dinámica del PROFAM.
- Desarrollar el Programa Federal de la Mujer, destinado a mejorar la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos vinculados a la situación de la mujer en la Argentina mediante el fortalecimiento de las áreas respectivas a nivel nacional, provincial y municipal; así como a promover la colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector público para la ejecución de políticas y programas prioritarios para la mujer.
- Fomentar el involucramiento activo de las mujeres en las políticas de reducción de la pobreza realizando acciones de capacitación, asistencia técnica y financiamiento de proyectos destinados a incrementar la participación de las mujeres en actividades productivas y mejorando su inserción en el mundo laboral.
- Consolidar las Areas Mujer Provinciales (AMPs) mejorando sus aptitudes políticas, técnicas y de gestión a través de talleres de fortalecimiento institucional básico (capacitación y asistencia técnica en género, políticas públicas, planificación estratégica y diseño de proyectos) y de fortalecimiento institucional ampliado (temáticas seleccionadas por cada provincia). Proveer a cada AMP de equipamiento informático.
- Fortalecer al Sistema Nacional de Información Mujer (SNIM) a fin de desarrollar un sistema de información del CNM que funcione en todas las provincias.
- Apoyar iniciativas locales complementando las acciones de fortalecimiento institucional de las AMPs y promoviendo la participación de organizaciones de la sociedad civil y otros sectores gubernamentales, de acuerdo a las necesidades propias de las provincias participantes del programa, y mediante el financiamiento de proyectos seleccionados a través de concursos públicos.

La Secretaría de Turismo tiene la misión de asistir al Presidente en la promoción y desarrollo de la actividad turística interna y del turismo receptivo en el país.

Para ello, formula planes, programas y proyectos de desarrollo y adecuación de la oferta brindada por el país a la demanda del turismo interno, así como a la demanda del

turismo internacional receptivo; a la vez que se encarga de los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas que se encuentran habilitadas.

Por otra parte, entiende en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre los pasajes aéreos al exterior, así como en materia de vuelos regulares y no regulares de pasajeros, y viajes marítimos y fluviales al exterior. Al mismo tiempo, supervisa el accionar de la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo.

En cuanto a la demanda que pretende satisfacer, esta Secretaría actúa sobre dos grandes áreas: el turismo interno e internacional y el turismo social.

La Secretaría de Turismo cuenta con recursos con afectación específica provenientes de la recaudación del 5% sobre los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior; el cobro de días turistas en las unidades turísticas ubicadas en Chapadmalal y en Embalse Río Tercero; y aranceles a agencias de viajes, multas, etc. por montos menores. A la vez, recibe donaciones de instituciones, empresas y otros actores. Durante 2006, dispondrá además de crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo para la financiación del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo en Áreas Piloto.

Las políticas y acciones que la Secretaría de Turismo pretende llevar a cabo en el año 2006 se encuadran en su totalidad en la Ley Nº 25.997 de Turismo, mientras que su objetivo central es convertir a la República Argentina en el país turístico mejor referenciado de Sudamérica por la calidad y diversidad de su oferta, promoviendo el bienestar general de los habitantes. En términos concretos, para el próximo ejercicio, las actividades de la Secretaría se dirigirán a:

- Desplegar una estrategia de promoción del turismo interno e internacional consistente en presentar al Producto Turístico Argentino por regiones, corredores y/o circuitos (Litoral, Norte, Cuyo, Patagonia, Centro y Ciudad de Buenos Aires); y por productos (nieve, ecoturismo, aventura, rural, pesca, cultural, cruceros, golf, congresos y convenciones).
- Desarrollar actividades de marketing y promoción interna, coordinando esfuerzos con el sector privado y el público nacional y municipal; así como de marketing y promoción internacional de los productos turísticos nacionales en el exterior.
- Asistir a todo tipo de eventos, ferias y exposiciones en los que puedan promocionarse los productos turísticos argentinos.
- Realizar estudios de mercado segmentados en los principales países emisores de turismo del mundo, con el objeto de determinar la demanda actual y potencial de productos turísticos argentinos por parte de Europa, Estados Unidos y Brasil.
- Satisfacer la demanda vinculada al turismo social mediante la incorporación de nuevos destinos al Programa Federal de Turismo Social.

- Incrementar el turismo interno y posicionar al país como oferta turística dentro de los principales emisores de Europa, Asia, Estados Unidos y del mercado regional, teniendo en cuenta el grado de inserción actual de la Argentina como oferente internacional de turismo.
- Incentivar el turismo interno mediante campañas de concientización a los efectos de reducir los viajes al exterior y la consecuente salida de divisas de nuestro país.
- Promover el turismo receptivo que, implicando importantes ingresos de divisas para el país, ha permitido la creación de una sólida base en uno de los sectores más influyentes en el mejoramiento de la calidad de vida de los argentinos.
- Realizar inversiones en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, cuyo objetivo es incrementar sostenidamente la generación de divisas de la actividad turística, tanto en los Corredores de los Lagos como en el de las Misiones Jesuíticas. En este sentido, las inversiones apuntarán a mejorar la valorización y gestión de los atractivos turísticos de titularidad pública, así como la información y promoción en destino; a apoyar al sector privado en el desarrollo y comercialización de productos turísticos; y a perfeccionar la gestión de la Secretaría de Turismo.
- Responder al crecimiento experimentado por el turismo en el último período mediante la realización de nuevas obras de infraestructura para recibirlo. Estas inversiones turísticas se distribuirían a lo largo y ancho del país, con lo que generarían un importante aporte al crecimiento de las economías regionales.
- Proseguir con los planes sociales desarrollados en los complejos de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires), lugares en los que se brinda atención a familias carenciadas, a niños de séptimo grado de zonas marginadas, a discapacitados y a centros de jubilados.
- Seguir operando sobre la base de las mismas premisas sobre las que se ha trabajado hasta el presente a los efectos de lograr la revitalización más general de los Complejos de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Esto implica admitir la participación de capitales e iniciativas de gestión privados en sectores de los complejos susceptibles de ser concesionados; promover convenios con otros niveles de gobierno, así como con instituciones de tipo académico, científico y tecnológico, para la realización de actividades vinculadas con asentamientos residenciales, turismo especializado y desarrollo y venta de bienes y servicios conexos; articular la integración territorial de las unidades con el centro urbano y el resto de los asentamientos de la región, favoreciendo su base económica, así como el desarrollo y el empleo local; y racionalizar y potenciar el uso de todos los activos y la infraestructura de las unidades.
- Seguir implementando el Programa Federal de Turismo Social, que tiene por objeto diversificar la oferta turística incorporando nuevos destinos, facilitar el aumento de la actividad de las PyMEs así como la creación de empleos directos e indirectos, y atenuar los problemas de estacionalidad.
- Ejecutar el Programa de Calidad, cuyo objetivo es alcanzar estándares de calidad internacionales y cuyas normas se encuentran ya en proceso de desarrollo para los subsectores hotelería, gastronomía y agencias de viaje de turismo receptivo.

- Realizar un ambicioso plan de obras de mejoramiento con el objeto de modernizar y valorizar a los Parques Nacionales bajo criterios de desarrollo sustentable, aplicando los fondos obtenidos del Banco Mundial para tal fin.
- Proseguir tanto con las acciones derivadas de la Cooperación Técnica con la Organización Mundial del Turismo (OMT), destinada a generar, por vez primera en Argentina, datos estadísticos confiables del sector turismo (Cuenta Satélite de Turismo); como con los convenios firmados con diversos organismos nacionales e internacionales para la ejecución de los trabajos correspondientes. Estas medidas han sido tomadas en función de la información que será necesaria para el desarrollo y la implementación de las políticas mencionadas previamente.
- Continuar con la implementación de las Encuestas de Ocupación Hotelera y de Turismo Internacional, que sirven a la implementación de la Cuenta Satélite de Turismo, a la vez que constituyen un insumo fundamental para la actualización de la cuenta Viajes del balance de pagos de la Argentina.

Por su parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene por misión compatibilizar y programar las políticas de Estado vinculadas al control del tráfico de drogas y a la reducción de la demanda de drogas.

La comprensión del fenómeno del uso indebido de drogas, ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención como estrategia fundamental. En este sentido, se ha pasado de concepciones que hacen énfasis en distintos aspectos: la sustancia, el sujeto, el ambiente, etc., hasta llegar a una concepción que sitúa el fenómeno como una cuestión compleja y multicausal que exige la planificación y la interacción de los diversos modelos y disciplinas sociales.

Este proceso ha implicado una mayor valoración de la prevención integral ante las señales de fracaso o escaso éxito de otros modelos. Esta concepción ha permitido una mayor comprensión del problema en relación con las estructuras sociales, las dinámicas familiares y, por supuesto, el conocimiento de las múltiples causas que se vinculan hoy al fenómeno. El reconocimiento pleno de la multicausalidad y complejidad, abrió a su vez el espacio para que se comenzara a trabajar con diferentes técnicas de entrenamiento en habilidades de resistencia y en habilidades sociales.

Por 'prevención' se entiende el conjunto de estrategias que una comunidad particular ensaya para anticiparse a la aparición de fenómenos no deseados, a fin de evitarlos o reducir su presencia. La prevención plantea, como objetivo general, promover estilos de vida que hagan a los individuos y grupos que conforman la comunidad menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. En este sentido, la intervención debe estar dirigida hacia la integración y reparación a nivel societario, que tenga en cuenta las características reales y simbólicas del problema, promoviendo la participación de la sociedad a través de sus instituciones.

Por lo tanto, la línea de acción general de la SEDRONAR estará dirigida a la constitución de redes comunitarias que funcionen como sostén y contención, favoreciendo la reducción de la demanda, y buscando estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a tal fin.

El tráfico ilícito de drogas, por su parte, es una problemática compleja y pluricausal que debe ser abordada de un modo multidisciplinario. En términos del diseño de políticas públicas de prevención y control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, resulta fundamental la elaboración de diagnósticos actualizados, la superación de preconcepciones que oscurecen la comprensión de la problemática, y un abordaje despojado de barnices ideológicos, culturales y de pertenencia a determinados grupos.

Tal como ha sido acordado en la Estrategia Hemisférica Antidrogas, la reducción de la oferta debe orientarse tanto a las drogas ilícitas de origen natural y sintético, como a las psicotrópicas, que pueden devenir en ilícitas cuando son objeto de desvío.

La estrategia de reducción de la oferta de drogas debe centrarse entonces en un esfuerzo constante por reducir su disponibilidad y/o su desvío a canales ilícitos. A tal fin, la prioridad preventiva y de control debe orientarse especialmente a aquellas manifestaciones del problema y a aquellas zonas de riesgo que representen vulnerabilidades *vis à vis* la reducción de disponibilidad de drogas ilícitas.

En este marco, los principales objetivos de las políticas presupuestarias previstas para el ejercicio 2006 son:

En relación a la Reducción de la Demanda:

- Evitar y disminuir el uso indebido de drogas, legales e ilegales, a través del desarrollo de programas de prevención integral, dentro del ámbito de la reducción de la demanda y considerando los diagnósticos emanados de las investigaciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD). Esta estrategia comprende todo el territorio nacional, y tiene por foco a la población en general, a sectores de mayor vulnerabilidad, a la comunidad educativa y a los ámbitos laborales público y privado.
- Neutralizar el efecto de las campañas publicitarias en medios de comunicación y vía pública que alientan el consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos.

En materia de Asistencia, recuperar o reducir la discapacidad temporal o permanente producida en las personas por el uso indebido de drogas.

Con respecto a la Reducción de la Oferta:

- Optimizar la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo su producción, tráfico, distribución interna, y el resto de los eslabones de la cadena de comercialización), principalmente impidiendo su ingreso a través de las fronteras, su comercialización interna y la utilización del territorio nacional para el tránsito hacia otros países.
- Evitar el desvío a canales ilícitos de las sustancias químicas controladas e impedir el contrabando de esas sustancias, especialmente en las zonas de frontera.
- Generar recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos a partir de la optimización del aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados.
- Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Disponer de modo permanente de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, así como de estudios técnicos vinculados a las políticas de prevención y control.
- Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que posibilite la disponibilidad de información actualizada y el análisis de posibles tendencias.
- Promover la actualización de la legislación vigente, incluyendo mejoras en la normativa, en los mecanismos operativos existentes y en el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Evitar el desvío de sustancias psicoactivas lícitas hacia canales ilícitos e impedir su contrabando.

En relación al Observatorio Argentino de Drogas, se prevé asegurar a los organismos nacionales e internacionales de decisión la disponibilidad de datos válidos y suficientes, para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes organizaciones del estado y de la sociedad civil dedicadas a la temática.

En materia de Cooperación Internacional:

- Fortalecer la cooperación internacional en la problemática de las drogas a nivel multilateral, promoviendo una activa participación en los organismos internacionales especializados en la materia.
- Fortalecer la cooperación internacional en la problemática de las drogas a nivel bilateral, promoviendo una activa participación en comisiones mixtas binacionales.
- Promover la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas.

Bajo la órbita de la Presidencia de la Nación también desenvuelve sus actividades la Secretaría de Inteligencia, cuya misión es producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

Por su parte, la Secretaría de Cultura de la Nación es responsable de difundir, promover y estimular la actividad cultural en todas sus formas, así como de planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación en todas sus manifestaciones.

También es de su competencia la instrumentación de acciones tendientes al acercamiento de la comunidad a la cultura en todos sus aspectos y ámbitos, respetando las especificidades regionales y provinciales, así como la promoción de las industrias vinculadas a la actividad cultural, en especial aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos.

Bajo su órbita se encuentran además organismos especializados en promover la lectura y apoyar la creación y desarrollo de bibliotecas populares en todo el país, así como de proteger, difundir y estimular las actividades vinculadas con la música, la danza, las actividades coreográficas y las artes visuales.

Finalmente, hace a las funciones de la Secretaría de Cultura difundir los actos de gobierno y formular y controlar las políticas de comunicación social.

Durante el ejercicio 2006, la Secretaría de Cultura prevé desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Elaborar políticas y desarrollar acciones para el cumplimiento de las actividades de promoción cultural, técnico-museológicas y de investigación llevadas a cabo por los organismos dependientes de la Secretaría, verificando el cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Coordinar y controlar todas las actividades relativas a la preservación, conservación, restauración, investigación, documentación y registro, exhibición, comunicación, difusión y acrecentamiento y demás acciones vinculadas al patrimonio cultural de las distintas áreas funcionales de los organismos dependientes de la Secretaría, así como las actividades de promoción cultural desarrolladas por los mismos.
- Coordinar las acciones y programas del área con los desarrollados a nivel provincial, nacional e internacional, en el ámbito oficial y privado, a través de los organismos pertinentes.
- Promover acciones de rescate, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible que compone la identidad cultural, respetando la diversidad cultural y étnica; realizar investigaciones vinculadas a la materia.

- Intervenir en la elaboración de políticas y proyectos de legislación referidos al patrimonio cultural y natural de la Nación, así como en el análisis de la normativa jurídica del ámbito de la cultura, promoviendo su aplicación en los términos previstos.
- Entender en la aplicación de instrumentos normativos referidos a la conservación, registro y revalorización del patrimonio cultural de la Nación y en la realización del Registro de Bienes Culturales de la Nación.
- Intervenir en la formulación de políticas de apoyo y de asesoramiento a otras jurisdicciones del sector oficial y el sector privado en el marco de las competencias de la Secretaría.
- Intervenir en el plan de obras para el sector y prestar asesoramiento a organismos de otras jurisdicciones y del sector privado.
- Entender en la solicitud, desarrollo y evaluación de asesoramiento en el área de su competencia a especialistas, organismos y entidades oficiales y privados, tanto nacionales como extranjeros, internacionales o intergubernamentales.
- Entender en la coordinación, planificación y desarrollo de proyectos especiales y planificar, organizar, producir y difundir seminarios, foros y conferencias tendientes al fortalecimiento de la acción cultural.
- Preservar, conservar y restaurar las colecciones museológicas y de los museos dependientes del área, previendo que sean albergadas en edificios adaptados a las exigencias que su conservación demanda, posibilitando de esta manera la proyección de la acción de los museos hacia el exterior.
- Asegurar la preservación del patrimonio de aquellos museos que no cuenten con personal capacitado para los trabajos de conservación y restauración contratando especialistas que lleven a cabo estas tareas.
- Organizar exposiciones itinerantes en el país y el exterior a fin de difundir el patrimonio cultural de los museos entre aquellas poblaciones alejadas del lugar de origen de las piezas; preparar material gráfico de distinto formato y alcance para la difusión de las colecciones en los distintos sectores de la población de acuerdo a sus necesidades.
- Estimular y promover la creación y la apropiación cultural de los bienes museológicos así como el acrecentamiento de las colecciones de los museos.
- Dinamizar zonas en situación de crisis económica, social y cultural mediante la implementación de estrategias conjuntas con las jurisdicciones provinciales y municipales, y realizando actividades de capacitación especializada adecuada a los perfiles productivos de cada comunidad, organización de ferias locales y recuperación de oficios y saberes (Programa de Desarrollo Cultural).
- Desenvolver el Programa de Fomento a las Industrias Culturales destinado a programar en forma planificada y racional la asistencia técnica y artística, incrementar la lectura y la creación literaria en todos sus géneros, articular acciones culturales conjuntas entre instituciones y con la iniciativa privada, y capacitar a los recursos humanos en materia de administración y gestión cultural, implementando un plan integrado para municipios y subsecretarías provinciales.
- Proyectar, diseñar y producir los eventos organizados por la Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales en el marco del Programa de Organización de Eventos y Festivales.

- Planificar estratégicamente la interacción con las administraciones regionales, provinciales, municipales y nacionales en el marco del Programa de Promoción e Integración de las Regiones Culturales Argentinas, encuadrando las metodologías de trabajo a emplear, las posibilidades administrativas, los fundamentos de orden jurídico y las disponibilidades económicas; a fin de coordinar, analizar y jerarquizar por orden de prioridades las demandas sociales, las creaciones culturales espontáneas y los fondos públicos necesarios. Priorizar el trabajo a través de la convocatoria a Asambleas Federales de Cultura y Consejos Consultivos Regionales de Cultura.
- Reconocer a los investigadores y creadores de todo el país mediante la promoción y difusión de sus obras en el marco del Régimen de Premios Nacionales de la Secretaría de Cultura de la Nación.
- Investigar sobre la actualidad del tango en el interior del país y realizar un relevamiento de recursos humanos e infraestructura tendiente a la construcción del mapa cultural del país en el marco del Programa de Estudios e Investigaciones; este programa, que prevé la contratación de investigadores especializados y/o universidades con experiencia en cada una de las materias a analizar, fue creado a fin de proporcionar información científica y datos para la toma de decisiones vinculadas a las diferentes ramas de la industria cultural y el sector cultural a escala federal, abarcando provincias y municipios.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>161.981.123</b>
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	161.981.123
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>238.885.000</b>
2	4	Inteligencia	238.885.000
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>144.275.415</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	71.462.694
3	4	Educación y Cultura	72.812.721
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>82.245.723</b>
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	82.245.723
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>627.387.261</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>133.878.741</b>
<b>TOTAL</b>			<b>761.266.002</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>559.606.279</b>
11	1	Gastos en Personal	170.674.538
11	2	Bienes de Consumo	33.068.000
11	3	Servicios No Personales	234.281.000
11	4	Bienes de Uso	13.503.000
11	5	Transferencias	19.525.000
11	9	Gastos Figurativos	88.554.741
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>119.791.746</b>
13	1	Gastos en Personal	17.355.510
13	2	Bienes de Consumo	2.766.000
13	3	Servicios No Personales	32.506.023
13	4	Bienes de Uso	1.517.000
13	5	Transferencias	34.320.213
13	9	Gastos Figurativos	31.327.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>27.254.977</b>
14	2	Bienes de Consumo	1.808.000
14	3	Servicios No Personales	21.512.977
14	4	Bienes de Uso	139.000
14	5	Transferencias	3.795.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>774.000</b>
21	1	Gastos en Personal	84.000
21	2	Bienes de Consumo	295.000
21	3	Servicios No Personales	366.000
21	4	Bienes de Uso	29.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>53.839.000</b>
22	1	Gastos en Personal	6.506.000
22	2	Bienes de Consumo	716.000
22	3	Servicios No Personales	14.766.400
22	4	Bienes de Uso	5.851.000
22	5	Transferencias	12.002.600
22	9	Gastos Figurativos	13.997.000
<b>TOTAL</b>			<b>761.266.002</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>697.129.202</b>
2120	Gastos de Consumo	536.590.800
2121	Remuneraciones	194.620.048
2122	Bienes y Servicios	341.946.183
2123	Impuestos Indirectos	24.569
2130	Rentas de la Propiedad	15.148
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	15.148
2150	Impuestos Directos	50.000
2170	Transferencias Corrientes	62.536.813
2171	Al Sector Privado	35.571.573
2172	Al Sector Público	25.610.240
2173	Al Sector Externo	1.355.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	97.936.441
2181	A la Administración Nacional	97.936.441
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>64.136.800</b>
2210	Inversión Real Directa	21.088.500
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	18.626.770
2214	Activos Intangibles	2.461.730
2220	Transferencias de Capital	7.106.000
2221	Al Sector Privado	3.456.000
2222	Al Sector Público	3.650.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	35.942.300
2241	A la Administración Nacional	35.942.300
<b>TOTAL</b>		<b>761.266.002</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>86.936.466</b>
11	1			Sobre los Ingresos	7.300.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	7.300.000
11	9			Otros Impuestos	79.636.466
11	9	9		Otros	79.636.466
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>31.582.280</b>
12	6			Multas	30.030.280
12	6	1		Multas por Infracciones	30.030.280
12	9			Otros	1.552.000
12	9	2		Especificados	1.552.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>1.273.000</b>
14	1			Venta de Bienes	90.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	90.000
14	2			Venta de Servicios	1.183.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.183.000
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>745.000</b>
17	6			Del Sector Externo	745.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	745.000
<b>22</b>				<b>Transferencias de Capital</b>	<b>29.000</b>
22	6			Del Sector Externo	29.000
22	6	2		De Organismos Internacionales	29.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>27.254.977</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	26.585.977
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	26.585.977
41	1	2	119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	26.585.977
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	669.000
41	2	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos de Capital	669.000
41	2	2	119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	669.000
<b>TOTAL</b>					<b>147.820.723</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>2001</b>	<b>Secretaría General</b>		<b>256.254.814</b>
01	Actividades Centrales		126.927.853
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	9.603.547
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	11.331.922
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	67.260.982
99	Contribuciones a Diversos Organismos		41.130.510
<b>2006</b>	<b>Secretaría de Turismo</b>		<b>153.159.387</b>
01	Actividades Centrales		23.031.004
16	Desarrollo y Promoción del Turismo	Subsecretaría de Turismo	22.440.013
17	Prestaciones Turísticas	Dirección de Prestaciones Turísticas	36.774.706
99	Aportes al Tesoro Nacional y a Organismos Descentralizados		70.913.664
<b>2008</b>	<b>Secretaría de Inteligencia</b>		<b>238.885.000</b>
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia de Estado	238.885.000
<b>2011</b>	<b>Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico</b>		<b>18.319.513</b>
16	Prevención y Asistencia de Adicción y Control y Lucha contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	18.319.513

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>2014</b>	<b>Secretaría de Cultura</b>		<b>94.647.288</b>
01	Actividades Centrales		19.570.292
38	Desarrollo y Acción Cultural	Secretaría de Cultura	38.517.725
40	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	12.524.704
41	Estudios e Investigaciones Históricas s/Juan Domingo Perón	Instituto Nacional Juan Domingo Perón	2.200.000
99	Contribuciones a Varios Organismos.		21.834.567
<b>TOTAL</b>			<b>761.266.002</b>

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>53.839.000</b>
37	9			Del Sector Externo	53.839.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	53.839.000
<b>TOTAL</b>					<b>53.839.000</b>

JURISDICCION 20-01

**SECRETARIA GENERAL**

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1</b>		<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>161.981.123</b>
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	161.981.123
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>53.143.181</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	53.143.181
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>215.124.304</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>41.130.510</b>
<b>TOTAL</b>			<b>256.254.814</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>189.554.814</b>
11	1	Gastos en Personal	48.088.304
11	2	Bienes de Consumo	30.213.000
11	3	Servicios No Personales	52.238.000
11	4	Bienes de Uso	10.680.000
11	5	Transferencias	7.205.000
11	9	Gastos Figurativos	41.130.510
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>30.000.000</b>
13	5	Transferencias	30.000.000
<b>21</b>		<b>Transferencias Externas</b>	<b>774.000</b>
21	1	Gastos en Personal	84.000
21	2	Bienes de Consumo	295.000
21	3	Servicios No Personales	366.000
21	4	Bienes de Uso	29.000
<b>22</b>		<b>Crédito Externo</b>	<b>35.926.000</b>
22	1	Gastos en Personal	6.506.000
22	2	Bienes de Consumo	716.000
22	3	Servicios No Personales	10.850.400
22	4	Bienes de Uso	5.851.000
22	5	Transferencias	12.002.600
<b>TOTAL</b>			<b>256.254.814</b>

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>233.114.314</b>
2120	Gastos de Consumo	149.252.056
2121	Remuneraciones	54.678.304
2122	Bienes y Servicios	94.549.183
2123	Impuestos Indirectos	24.569
2130	Rentas de la Propiedad	5.148
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	5.148
2150	Impuestos Directos	50.000
2170	Transferencias Corrientes	43.274.600
2171	Al Sector Privado	19.532.360
2172	Al Sector Público	23.742.240
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	40.532.510
2181	A la Administración Nacional	40.532.510
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>23.140.500</b>
2210	Inversión Real Directa	16.609.500
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	14.487.770
2214	Activos Intangibles	2.121.730
2220	Transferencias de Capital	5.933.000
2221	Al Sector Privado	2.933.000
2222	Al Sector Público	3.000.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	598.000
2241	A la Administración Nacional	598.000
<b>TOTAL</b>		<b>256.254.814</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>30.000.000</b>
12	6			Multas	30.000.000
12	6	1		Multas por Infracciones	30.000.000
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>745.000</b>
17	6			Del Sector Externo	745.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	745.000
<b>22</b>				<b>Transferencias de Capital</b>	<b>29.000</b>
22	6			Del Sector Externo	29.000
22	6	2		De Organismos Internacionales	29.000
<b>TOTAL</b>					<b>30.774.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>256.254.814</b>
Actividades Centrales	126.927.853
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	9.603.547
Asistencia Legal y Técnica	11.331.922
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	67.260.982
Contribuciones a Diversos Organismos	41.130.510

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**301**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades centrales de la jurisdicción comprenden las siguientes acciones:

- Asistir en forma directa al Presidente de la Nación en las atribuciones que le asigna el artículo 99 de la Constitución Nacional.
- Efectuar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas del Presidente de la Nación y realizar las tareas especiales que éste le encomiende, prestando asesoramiento sobre el diseño y actualización de la política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial y nacional, así como también en materia de consolidación del proceso democrático.
- Asistir al Presidente de la Nación para el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad.
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Presidente de la Nación.
- Efectuar el seguimiento de los temas que sean considerados prioritarios por el Presidente de la Nación, informando su desarrollo y resultado.
- Coordinar sus tareas con las de las distintas Secretarías de la Presidencia de la Nación, con la Jefatura de Gabinete de Ministros y con los Ministros y Secretarios de Estado, con el objeto de optimizar el resultado de la acción de gobierno.
- Asistir en la coordinación de las relaciones entre el Presidente y la Sindicatura General de la Nación.
- Administrar y ejecutar el Presupuesto de la Jurisdicción.
- Asistir en materia presupuestaria, a las áreas presidenciales que no cuenten con servicio administrativo financiero propio.

- Intervenir en la asistencia presupuestaria para los viajes presidenciales.
- Conducir la administración de los recursos humanos, materiales, informáticos y financieros afectados a la Jurisdicción, y asimismo coordinar esos recursos materiales, informáticos y financieros con las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio administrativo propio.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en los asuntos relativos a su competencia específica, en especial los vinculados a políticas de interés para el Poder Ejecutivo Nacional, que le sean requeridos y representarlo cuando así se le encomiende.
- Verificar el cumplimiento de las instrucciones emanadas del Presidente de la Nación que le encomiende al Secretario del área.
- Coordinar la obtención, análisis y sistematización de la información para el diseño de políticas públicas.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en la relación con las organizaciones y sectores políticos, sociales, económicos y representativos de la comunidad en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Realizar el análisis político de los asuntos que el Presidente de la Nación solicite al Secretario del área, o de aquellas disposiciones que se sometan a consideración del Primer Magistrado.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en la coordinación del funcionamiento de las Comisiones Nacionales de asesoramiento o simples asesorías permanentes o transitorias, sin funciones ejecutivas, que dependan directamente del Poder Ejecutivo Nacional.
- Intervenir en la determinación de objetivos a alcanzar y sistematización de logros, con relación a los viajes presidenciales, como asimismo en la obtención de información necesaria.
- Asesorar y coordinar la ejecución de las tareas que le encomiende el Secretario General de la Presidencia de la Nación y en particular aquellas destinadas a asegurar la eficacia de la gestión y el mejor cumplimiento de sus atribuciones.

- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción.
- Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
- Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.
- Coordinar la obtención, sistematización y presentación del asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo Nacional y para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.
- Asistir al Secretario General en la administración de los recursos humanos, informáticos, materiales y financieros de la Secretaria General, y asimismo a las Secretarías y organismos de la Presidencia de la Nación a los cuales brinde apoyo administrativo.
- Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite, las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.
- Asistir en la preparación de la información y el seguimiento de actividades derivadas de los viajes presidenciales.
- Administrar la Intendencia de la Casa de Gobierno y la Residencia Presidencial de Olivos
- Coordinar las actividades del Obispado Castrense.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	120.877.853
0	0	1	11						Tesoro Nacional	120.877.853
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>33.907.051</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	23.808.822
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	9.401.304
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	6.292.174
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.291.635
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.075.201
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	2.748.508
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	18.127
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	13.440
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	1.120
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	3.567
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.843.302
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.378.652
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	107.365
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	357.285
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	227.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	132.430
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	83.990
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	48.440
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.805.720
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	6.071.650
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	3.037.505
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	1.049.525
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	337.182
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	1.072.406
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	575.032
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>29.499.700</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>48.528.706</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	4.988.954
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.197.209
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	18.342.934
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.752.112
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	6.764.899
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	10.041.457
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	167.707
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	3.273.434
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>4.236.302</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.006.705
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	842.607
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	386.990
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.706.094</b>
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.206.094
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	10.000
0	0	1	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	400.000
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.796.094
0	0	1	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	500.000
0	0	1	11	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	500.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	2								<b>Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos</b>	<b>50.000</b>
0	2	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	50.000
0	2	1	11						Tesoro Nacional	50.000
0	2	1	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>49.500</b>
0	2	1	11	3	4			22	Servicios Técnicos y Profesionales	49.500
0	2	1	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>500</b>
0	2	1	11	4	2			22	Construcciones	500
0	3								<b>Remodelación Casa de Gobierno 2º Etapa</b>	<b>6.000.000</b>
0	3	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.000.000
0	3	1	11						Tesoro Nacional	6.000.000
0	3	1	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.000.000</b>
0	3	1	11	4	2			22	Construcciones	6.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>126.927.853</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Coordinación Técnica Administrativa</b>	<b>4.706.094</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.706.094
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	4.706.094
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	4.706.094
0	0	2	1	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>4.706.094</b>
0	0	2	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.206.094
0	0	2	1	3	11	5	1	3			Becas	10.000
0	0	2	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000
0	0	2	1	3	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	400.000
0	0	2	1	3	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
0	0	2	1	3	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	3.796.094
0	0	2	1	3	11	5	1	7	2074		Obispados, Arzobispados y Parroquias	500.000
0	0	2	1	3	11	5	1	7	2074	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	2	1	3	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.296.094
0	0	2	1	3	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.296.094
0	0	2	1	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	500.000
0	0	2	1	3	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	500.000
0	0	2	1	3	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	2	1	3	11	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.706.094</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Atención de Actividades del señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.104.000
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	57.989.695
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	55.178.809
07	Atención de Actividades del señor Presidente de la Nación	Coordinación General de Asuntos Políticos - Institucionales de la Unidad Presidente	2.926.857
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	308.800
09	Administración de la Documentación Presidencial	Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente	2.369.692
<b>Proyectos:</b>			
02	Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos	Secretaría General	50.000
03	Remodelación Casa de Gobierno 2º Etapa	Secretaría General	6.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>126.927.853</b>

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA GENERAL**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación	1
Vicepresidente de la Nación	1
Ministro	1
Subsecretario	2
Jefe de Casa Militar	1
Subtotal Escalafón	6

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Secretario Privado del Presidente de la Nación	1
Director del Ceremonial	1
Director de Audiencias	1
Coordinador General de Asuntos Técnicos	1
Subdirector General de Ceremonial	1
Auditor Interno	1
Obispo Castrense	1
Obispo Auxiliar o Vicario Castrense	1
Secretario General Castrense	1
Asesor Eclesiástico	1
Coordinador Administrativo	1
Secretario de Curia	3
Vicario General y Moderador de la Curia	1
Secretario Adjunto Unidad Presidente	1
Secretario Adscripto para asuntos especiales	1
Coordinador General de Asuntos Político-Institucionales	1
Asesor Presidencial (Rango Subsecretario)	1

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Asesor Presidencial (Rango A-1)	1	
Vocero Presidencial	1	
Secretario Privado de la Vicepresidencia de la Nación	1	
Secretario Adjunto de la Vicepresidencia de la Nación	1	
Director de General de Analisis Politico	1	
Director General de Asistencia Técnica	1	
Director de Documentación Presidencial	1	
Subtotal Escalafón	26	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	23	
B	112	
C	141	
D	190	
E	237	
F	31	
Subtotal Escalafón	734	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	1	
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL ACTIVIDAD	767	

PROYECTO 02  
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO EN QUINTA DE OLIVOS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA GENERAL

---

OBRA 51  
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO EN QUINTA DE OLIVOS

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA GENERAL

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/01/1994	31/12/2006	5	98	1	1	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PROYECTO 03  
REMODELACION CASA DE GOBIERNO 2º ETAPA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA GENERAL

---

OBRA 51  
REMODELACION CASA DE GOBIERNO 2º ETAPA

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA GENERAL

---

AVANCE FISICO DE LA OBRA 51

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2004	Estím. 2005	PROG. 2006	PROY. 2007	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/06/2005	31/12/2006	4	0	5	95	0	0	% DE AVANCE FISICO	100

**PROGRAMA 17**  
**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS**  
**DE LA MUJER**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

Servicio Administrativo Financiero  
**301**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El objetivo del programa es consolidar una efectiva federalización diseminando acciones y asumiendo responsabilidades conjuntas con los diversos ámbitos provinciales que alienten la participación de la mujer en el planeamiento de la agenda pública.

Las líneas conductoras se orientarán a:

- El fortalecimiento de las áreas Mujer de provincias y municipios.
- Defensa de los derechos laborales.
- Desarrollo de acciones conjuntas con el Ministerio de Desarrollo Social para el logro de la inclusión de mujeres al Plan Manos a las Obras.
- Construcción de medios y formas para la disminución de asimetrías de información, con perspectiva de género para propender la creación de liderazgos y logros en puestos de decisión.
- Desarrollo de investigaciones para disponer de bases sólidas para la elaboración de políticas de inclusión.
- Hacer visible el trabajo femenino y su aporte a la economía en general sobre la base de la plataforma de acción de la primer Cumbre de la Mujer en Beijing 1995.

Las líneas de acción sobre las que se desarrolla el Programa son:

- El Fortalecimiento Institucional, con el objeto de fortalecer las capacidades políticas, técnicas y de gestión requeridas para revisar, formular, dar seguimiento y evaluar las políticas y programas públicos desde una perspectiva de género.
- Proyectos de Intervención-Acción.
- Capacitación y Asistencia Técnica para la gestión participativa de proyectos comunitarios.

En el área de Fortalecimiento Institucional se trabajará con el fin de dotar a las oficinas gubernamentales de la Mujer de la competencia y herramientas necesarias para orientar a otras, gubernamentales y no gubernamentales, en la incorporación de un enfoque de género en sus políticas y programas; a la vez de promover un papel más efectivo de las organizaciones civiles en la definición y el fortalecimiento de políticas y actividades prioritarias para la Mujer.

El objetivo final de estas acciones es mejorar las capacidades políticas, técnicas y de gestión de las áreas Mujer en las provincias (AMP), a través de la realización de talleres de fortalecimiento institucional básico (capacitación y asistencia técnica, políticas públicas, planificación estratégica y diseño de proyectos) y de fortalecimiento institucional ampliado, en temáticas seleccionadas por cada provincia. Al mismo tiempo, se provee al área de equipamiento informático.

Otra línea de acción llevada adelante por el Consejo es la Promoción del Fortalecimiento de la familia y el capital social, PROFAM, a través de la cual se convocan y financian proyectos de intervención – acción, priorizando iniciativas locales. Está dirigido a apoyar proyectos enfocados con la perspectiva de género en la promoción de la familia en situación de pobreza, fortaleciendo el desarrollo de cada uno de sus miembros.

Esta convocatoria se lleva a cabo a través de un Concurso Público Nacional de Proyectos, que incorporen la perspectiva de género en la construcción conjunta de estrategias alternativas para la superación de la pobreza de las familias extremadamente vulnerables. Los proyectos deberán orientarse a resolver prioritariamente la posición de desigualdad de las mujeres.

En este sentido los posibles temas convocantes son:

- Salud reproductiva.
- Maternidad y Paternidad Responsable
- Violencia Doméstica.
- Derechos y Ciudadanía.
- Cuidado diario de niños/as y apoyo escolar.
- Cultura y recreación.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Rural.
- Turismo.
- Actividades de Apoyo a la Producción.
- Formación de Redes Asociativas.

Por último y como tercer línea de acción que se combina con las anteriores, se proveerá Capacitación y Asistencia Técnica para la gestión participativa de proyectos comunitarios. En el marco de esta actividad, se realizarán jornadas de trabajo en talleres para

## PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

capacitar en la formulación de proyectos sociales dirigidos a la familia, desde un abordaje integral con perspectiva de género.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Proyectos Locales de Mujeres	Proyecto Promovido	271
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	23.000
Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres	Institución Asistida	2.421

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.603.547
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.477.547
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.179.547</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	1.081.843
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	441.542
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	327.672
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	48.351
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	153.998
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	110.280
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	7.720
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.600
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	620
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.500
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.260
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	4.324
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	2.724
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	1.600
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	82.400
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	82.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.300</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>278.700</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	91.600
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.500
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	26.600
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	48.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	55.000
0	0	1	22						Crédito Externo	8.126.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>906.000</b>
0	0	1	22	1	8				Personal contratado	906.000
0	0	1	22	1	8	7		21	Contratos especiales	906.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>356.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.586.000</b>
0	0	1	22	3	1			21	Servicios Básicos	30.000
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	870.000
0	0	1	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	680.000
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.006.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>249.000</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	229.000
0	0	1	22	4	8			22	Activos Intangibles	20.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.029.000</b>
0	0	1	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.329.000
0	0	1	22	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.329.000
0	0	1	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.150.000
0	0	1	22	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.150.000
0	0	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.550.000
0	0	1	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.550.000
<b>TOTAL</b>										<b>9.603.547</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Fortalecimiento Institucional para Evitar Discriminación de la Mujer (BID 1133)</b>	<b>2.529.000</b>
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.529.000
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	2.529.000
0	0	2	1	3	22						Crédito Externo	2.529.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.529.000</b>
0	0	2	1	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	979.000
0	0	2	1	3	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	979.000
0	0	2	1	3	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	979.000
0	0	2	1	3	22	5	1	7	9999	99	No Clasificado	979.000
0	0	2	1	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.550.000
0	0	2	1	3	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.550.000
0	0	2	1	3	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.550.000
0	0	2	1	3	22	5	7	1	3001	99	No Clasificado	1.550.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>									<b>Reducción de la Vulnerabilidad de Familias por Enfoque de Género (BIRF PROFAM)</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.500.000
0	0	4	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	1.500.000
0	0	4	1	3	22						Crédito Externo	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.500.000</b>
0	0	4	1	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	350.000
0	0	4	1	3	22	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	350.000
0	0	4	1	3	22	5	1	7	9999		Sin discriminar	350.000
0	0	4	1	3	22	5	1	7	9999	99	No Clasificado	350.000
0	0	4	1	3	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	1.150.000
0	0	4	1	3	22	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	1.150.000
0	0	4	1	3	22	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	1.150.000
0	0	4	1	3	22	5	6	1	849	99	No Clasificado	1.150.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.029.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	1.477.547
02	Fortalecimiento Institucional para Evitar Discriminación de la Mujer (BID 1133)	U.E. BID 1133/OC-AR Programa Federal de la Mujer	4.126.000
04	Reducción de la Vulnerabilidad de Familias por Enfoque de Género (BIRF PROFAM)	Consejo Nacional de la Mujer	4.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>9.603.547</b>

ACTIVIDAD 01  
**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS DE LA MUJER**

UNIDAD EJECUTORA  
**CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Presidente del Consejo Nacional de la Mujer	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	3	
B	6	
C	11	
D	4	
E	2	
F	1	
Subtotal Escalafón	27	
TOTAL ACTIVIDAD	28	

**PROGRAMA 20  
ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Servicio Administrativo Financiero  
**301**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivo instrumentar, supervisar y coordinar los aspectos técnicos requeridos en la implementación de todo proyecto de Ley, como así también evaluar los fundamentos técnico-legales de los proyectos de actos administrativos de gobierno y/o institucionales que se sometan a consideración del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros, llevando el despacho de ambas autoridades.

Asimismo, pone en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional los actos que dicta el Jefe de Gabinete de Ministros, registrando y despachando la documentación vinculada con las áreas de la Presidencia de la Nación, en Casa de Gobierno y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	11.331.922
0	0	1	11						Tesoro Nacional	11.331.922
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.539.182</b>
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	8.375.401
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	3.495.300
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.839.733
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	443.387
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.383.738
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.213.243
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	260.000
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	187.770
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	21.907
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	50.323
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	140.000
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	50.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	20.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	30.000
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	586.768
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	127.013
0	0	1	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	71.635
0	0	1	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	22.915
0	0	1	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	7.880
0	0	1	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	24.583
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>319.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.246.000</b>
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	306.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	446.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	206.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	7.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	7.200
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	108.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	14.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	151.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>227.740</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	85.000
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	92.740
<b>TOTAL</b>										<b>11.331.922</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	10.405.890
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	926.032
<b>TOTAL</b>			<b>11.331.922</b>

ACTIVIDAD 01  
**ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	8
B	73
C	32
D	52
E	22
Subtotal Escalafón	187

TOTAL ACTIVIDAD 190

ACTIVIDAD 02  
**REGISTRO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	2
D	14
E	19
Subtotal Escalafón	39
TOTAL ACTIVIDAD	39

PROGRAMA 21  
**ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS  
SOCIALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**301**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa, ejecutado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, tiene por objeto constituir un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional para mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de líneas de acción coordinadas e integrales, que permitan optimizar la asignación de los recursos y el fortalecimiento de las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Dentro de su ámbito desarrollan acciones:

- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad- CENOC.
- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas- CONADIS.
- El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social- SINTYS.
- El Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales- SIEMPRO.
- El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas Sociales- SISFAM.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) tiene por finalidad realizar estudios para la elaboración de un plan nacional de asistencia y apoyo en las áreas de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad y promover la articulación intersectorial.

Para ello, administra el Sistema Único de Prestaciones Básicas, mediante el cual se financian subsidios que se distribuyen a personas con discapacidad, en las provincias incorporadas por convenio. Se entregan subsidios para la compra de vehículos, construcción y ampliación de centros de día, talleres protegidos y centros de rehabilitación, se financian becas, entre otros.

Se aborda la temática específica mediante el diseño para la posterior implementación de planes sectoriales en integración a la comunidad, salud, educación e inserción laboral.

Por su parte, el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) se propone como objetivo específico, aumentar las capacidades organizativas y de representación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), consolidando diversas redes con el objeto de aumentar las posibilidades de intervención de las mismas en los diversos ámbitos del quehacer social.

En respuesta a que desde los ámbitos gubernamentales se vienen aumentando los requerimientos en cuanto al reconocimiento y vinculación con las OSC existentes en sus territorios, el CENOC ha venido recibiendo en forma creciente solicitudes de asistencia y colaboración por parte de diversas jurisdicciones provinciales y municipales con el objeto de fortalecer la capacidad de intervención del gobierno local. En este marco, el CENOC se propone como objetivo propio, transferir a las jurisdicciones provinciales, las herramientas de identificación, relevamiento y registro de OSC.

También se encuentra a cargo del CENOC la administración del Registro Nacional Obligatorio de Organizaciones No Gubernamentales y la Base de Datos de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Paralelamente, en cuanto a las actividades de fortalecimiento institucional y capacitación, el CENOC ha venido elaborando diversas publicaciones orientadas al desarrollo organizacional de las OSC, constituyéndose las mismas en material altamente demandado tanto por las Organizaciones como por las Universidades que han incorporado algún tipo de programa de formación orientado al sector.

Por ello, las modalidades de intervención financiera del organismo, responde a la transferencia de recursos a las OSC, Universidades y diferentes agencias gubernamentales que se hayan propuesto objetivos similares.

Forma parte de las acciones del Consejo de Coordinación Nacional de Políticas Sociales el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), cuyos objetivos son mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, haciéndola más transparente, en la rendición social de cuentas y en la prestación de beneficios, por medio de las siguientes acciones:

- Identificar a las personas en estado de vulnerabilidad social
- Mejorar la identificación de contribuyentes a fin de incrementar la recaudación tributaria y reducir la evasión.
- Brindar servicios de información al Gobierno Nacional y a los Gobiernos Provinciales.

Adicionalmente el Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), se desarrollará sobre tres líneas de acción:

- Evaluación de Cobertura e Impacto de Programas Sociales: se realizarán las tareas preparatorias para la realización de la Encuesta de Condiciones de Vida 2006, en coordinación con Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- Evaluación de Gestión e Impacto de Programas Sociales: con el fin de dar respuesta a solicitudes específicas de las provincias y/o instituciones que requieran encarar la evaluación de programas sociales.
- Producción de Información Social y Análisis: Se continuará con el análisis y redacción de informes sobre la situación laboral y social, la pobreza y distribución de ingreso, tanto a nivel nacional como provincial. Para ello, se recurrirá a las distintas fuentes de datos disponibles, particularmente, los producidos por el INDEC.

Durante el 2006 se buscará extender a nivel municipal, el relevamiento de datos de la Ficha Social (FIS) "Las Familias Cuentan". Se homogeneizarán conceptos, definiciones y unidades de relevamiento, de modo de garantizar la compatibilidad de las distintas fuentes de datos que así se generen.

Se efectuarán misiones de asistencia técnica, supervisión y seguimiento en las Agencias Provinciales a efectos que las mismas estén capacitadas para la producción de la información de acuerdo a las metodologías desarrolladas en el nivel central del SIEMPRO-SISFAM.

Se continuará examinando el perfil social de los beneficiarios de los distintos programas sociales a partir de las fuentes de datos que se generen en el mismo SIEMPRO – SISFAM, ya sea a través del relevamiento de la Ficha Social "Las Familias Cuentan", o bien, con la información proporcionada por los distintos sistemas de registro de beneficiarios que se están produciendo a nivel provincial.

Se proveerá a Provincias mediante la entrega de equipamiento informático para garantizar las condiciones necesarias para la realización de las actividades previstas.

Por su parte, la actividad SIEMPRO–SISFAM se propone continuar con la aplicación del sistema de información, monitoreo y evaluación de los cuatro programas sociales redireccionados en 2002 (Programa Nacional de Becas del Ministerio de Educación, Programa Remediar del Ministerio de Salud, Programa de Mejoramiento de Barrios - PROMEBA del Ministerio de Planificación Federal y el Programa Familias – IDH, del Ministerio de Desarrollo Social) con el objeto de focalizar, monitorear y evaluar sus acciones. Al efecto, se han completado la elaboración de las metodologías para la construcción de las líneas de base y de la evaluación intermedia de los cuatro programas de emergencia.

Se continuará con la administración de los padrones de beneficiarios del Programa Familias registrándose las modificaciones y actualizaciones de los mismos.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales-SISFAM	Hogar Identificado	587.500
Asistencia Técnica-Financiera	Provincia Asistida	10
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	52
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	21.720
Capacitación	Seminario	12
Difusión de Información Institucional	Publicación	27
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	51
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	1.400
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	2.600
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	2.194

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14.117.801
0	0	1	11						Tesoro Nacional	1.117.801
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>445.120</b>
0	0	1	11	1	8				Personal contratado	445.120
0	0	1	11	1	8	7		21	Contratos especiales	445.120
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>662.681</b>
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	662.681
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	1	22						Crédito Externo	13.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.700.000</b>
0	0	1	22	1	8				Personal contratado	2.700.000
0	0	1	22	1	8	7		21	Contratos especiales	2.700.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>360.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.940.000</b>
0	0	1	22	3	1			21	Servicios Básicos	100.000
0	0	1	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	210.000
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.540.000
0	0	1	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	250.000
0	0	1	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	840.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000.000</b>
0	0	1	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.500.000
0	0	1	22	4	8			22	Activos Intangibles	1.500.000
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	53.143.181
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.569.181
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.017.404</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.145.241
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	515.980
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	165.783
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	56.980
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	363.798
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	42.700
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	36.191
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	26.400
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.640
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	7.151
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.740
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	4.691
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	4.200
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	491
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	225.680
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.601.861
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	437.942
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	189.514
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	52.143
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	166.078
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	756.184
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>375.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.472.413</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	164.855
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	18.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	141.700
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	323.712
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	205.382

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	507.060
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	111.704
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>205.458</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	171.458
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Colecionables	12.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	22.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.498.906</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	305.866
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	14.400
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	291.466
0	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.433.000
0	0	3	11	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.433.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	381.953
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	381.953
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	378.087
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales Recursos con Afectación Específica	378.087 30.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>30.000.000</b>
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.691.400
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	1.000.000
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	12.691.400
0	0	3	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000
0	0	3	13	5	2	1		22	Transferencias a Personas	500.000
0	0	3	13	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	500.000
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.308.600
0	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.308.600
0	0	3	13	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	6.000.000
0	0	3	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.000.000
0	0	3	13	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.500.000
0	0	3	13	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.500.000
0	0	3	21						Transferencias Externas	774.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>84.000</b>
0	0	3	21	1	8				Personal contratado	84.000
0	0	3	21	1	8	7		21	Contratos especiales	84.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>295.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>366.000</b>
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	318.000
0	0	3	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	48.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>29.000</b>
0	0	3	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	29.000
0	0	3	22						Crédito Externo	14.800.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	22	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.900.000</b>
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	2.900.000
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	2.900.000
0	0	3	22	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.324.400</b>
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.770.000
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	19.400
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	260.000
0	0	3	22	3	9			21	Otros Servicios	275.000
0	0	3	22	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>602.000</b>
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	502.000
0	0	3	22	4	8			22	Activos Intangibles	100.000
0	0	3	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>7.973.600</b>
0	0	3	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	7.723.600
0	0	3	22	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	7.723.600
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	250.000
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	250.000
<b>TOTAL</b>										<b>67.260.982</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales</b>	<b>331.953</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	331.953
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	331.953
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	331.953
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>331.953</b>
0	0	1	3	2	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	331.953
0	0	1	3	2	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	331.953
0	0	1	3	2	11	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	331.953
0	0	1	3	2	11	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	331.953
0	0	2									<b>Sistemas de Prestaciones Básicas</b>	<b>31.463.866</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	31.463.866
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	31.463.866
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	1.463.866
0	0	2	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.463.866</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.866
0	0	2	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	14.400
0	0	2	3	2	11	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	14.400
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	16.466
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	16.466
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	16.466
0	0	2	3	2	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.433.000
0	0	2	3	2	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.433.000
0	0	2	3	2	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	1.433.000
0	0	2	3	2	11	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.433.000
0	0	2	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	30.000.000
0	0	2	3	2	13	5					<b>Transferencias</b>	<b>30.000.000</b>
0	0	2	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.691.400
0	0	2	3	2	13	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	1.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	4		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	2	3	2	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc.	12.691.400

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
											Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	12.691.400
0	0	2	3	2	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	12.691.400
0	0	2	3	2	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.000.000
0	0	2	3	2	13	5	2	1			Transferencias a Personas	500.000
0	0	2	3	2	13	5	2	1		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	2	3	2	13	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	500.000
0	0	2	3	2	13	5	2	4	9999		Sin discriminar	500.000
0	0	2	3	2	13	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500.000
0	0	2	3	2	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	12.308.600
0	0	2	3	2	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.308.600
0	0	2	3	2	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	6.308.600
0	0	2	3	2	13	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.308.600
0	0	2	3	2	13	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	6.000.000
0	0	2	3	2	13	5	7	6	9999		Sin discriminar	6.000.000
0	0	2	3	2	13	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	6.000.000
0	0	2	3	2	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.000.000
0	0	2	3	2	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.500.000
0	0	2	3	2	13	5	8	1	3001		Administración central provincial	1.500.000
0	0	2	3	2	13	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
0	0	2	3	2	13	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.500.000
0	0	2	3	2	13	5	8	6	9999		Sin discriminar	1.500.000
0	0	2	3	2	13	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>									<b>Interacción con Organizaciones Comunitarias</b>	<b>548.087</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	548.087
0	0	3	3	2							Promoción y Asistencia Social	548.087
0	0	3	3	2	11						Tesoro Nacional	548.087

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>548.087</b>
0	0	3	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	275.000
0	0	3	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	275.000
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	275.000
0	0	3	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	275.000
0	0	3	3	2	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	50.000
0	0	3	3	2	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	3	3	2	11	5	6	1	848		Universidades sin Discriminar	50.000
0	0	3	3	2	11	5	6	1	848	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	3	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	223.087
0	0	3	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	223.087
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	223.087
0	0	3	3	2	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	223.087
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>									<b>Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales</b>	<b>750.000</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	750.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	750.000
0	0	6	3	2	22						Crédito Externo	750.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>750.000</b>
0	0	6	3	2	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	6	3	2	22	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	6	3	2	22	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	500.000
0	0	6	3	2	22	5	6	1	849	99	No Clasificado	500.000
0	0	6	3	2	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	250.000
0	0	6	3	2	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	250.000
0	0	6	3	2	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	250.000
0	0	6	3	2	22	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	250.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>									<b>SIEMPRO / SISFAM</b>	<b>7.378.600</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	3								SERVICIOS SOCIALES	7.378.600
0	0	7	3	2							Promoción y Asistencia Social	7.378.600
0	0	7	3	2	11						Tesoro Nacional	155.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>155.000</b>
0	0	7	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	155.000
0	0	7	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	155.000
0	0	7	3	2	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	155.000
0	0	7	3	2	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	155.000
0	0	7	3	2	22						Crédito Externo	7.223.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.223.600</b>
0	0	7	3	2	22	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	7.223.600
0	0	7	3	2	22	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	7.223.600
0	0	7	3	2	22	5	6	1	809		Universidad Nacional del Comahue	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	809	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	810		Universidad Nacional de Córdoba	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	810	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	811		Universidad Nacional de Cuyo	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	811	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	812		Universidad Nacional de Entre Ríos	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	812	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	813		Universidad Nacional de Formosa	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	813	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	814		Universidad Nacional de General San Martín	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	814	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	816		Universidad Nacional de Jujuy	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	816	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	817		Universidad Nacional de La Matanza	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	817	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	818		Universidad Nacional de La Pampa	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	818	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	819		Universidad Nacional de La Plata	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	819	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	820		Universidad Nacional del Litoral	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	820	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	821		Universidad Nacional de Lomas de Zamora	249.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	3	2	22	5	6	1	821	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	822		Universidad Nacional de Luján	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	822	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	823		Universidad Nacional de Mar del Plata	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	823	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	824		Universidad Nacional de Misiones	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	824	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	825		Universidad Nacional del Nordeste	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	825	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	826		Universidad Nacional de la Patagonia	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	826	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	829		Universidad Nacional de Rosario	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	829	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	830		Universidad Nacional de Salta	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	830	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	831		Universidad Nacional de San Juan	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	831	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	833		Universidad Nacional de Santiago del Estero	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	833	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	834		Universidad Nacional del Sur	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	834	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	835		Universidad Tecnológica Nacional	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	835	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	836		Universidad Nacional de Tucumán	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	836	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	837		Universidad Nacional de La Rioja	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	837	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	839		Universidad Nacional de Lanús	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	839	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	840		Universidad Nacional de Tres de Febrero	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	840	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	842		Universidad Nacional de la Patagonia Austral	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	842	99	No Clasificado	249.000
0	0	7	3	2	22	5	6	1	845		Universidad Nacional de Chilecito	251.600
0	0	7	3	2	22	5	6	1	845	99	No Clasificado	251.600
<b>TOTAL</b>												<b>40.472.506</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1.879.253
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	33.451.834
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	2.041.889
05	Identificación Tributaria y Social	U.E. BIRF 4459 AR Sistema de Identificación Tributaria y Social (SINTYS)	14.117.801
06	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	4.314.010
07	SIEMPRO / SISFAM	Unidad Ejecutora Central (BIRF Varios)	11.456.195
<b>TOTAL</b>			<b>67.260.982</b>

ACTIVIDAD 01  
**ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1
Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador de la Unidad de Coordinación Técnica	1
Subtotal Escalafón	1

TOTAL ACTIVIDAD	3
-----------------	---

ACTIVIDAD 02  
**SISTEMAS DE PRESTACIONES BASICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Presidente de la Comisión Nacional de Integración para las Personas Discapacitadas	1	
Director del Directorio de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de	3	
Subtotal Escalafón	4	
<b>FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL</b>		
Secretario General	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
B	2	
C	2	
D	1	
Subtotal Escalafón	5	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>10</b>	

ACTIVIDAD 03  
**INTERACCION CON ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**CENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	4
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	8
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>8</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A DIVERSOS ORGANISMOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**301**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	9							Tesoro Nacional	41.130.510
0	0	9	11						Tesoro Nacional	41.130.510
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>41.130.510</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	40.532.510
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	40.532.510
0	0	9	11	9	1	2	109	21	Sindicatura General de la Nación	21.343.510
0	0	9	11	9	1	2	112	21	Autoridad Regulatoria Nuclear	19.189.000
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	598.000
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	598.000
0	0	9	11	9	2	2	112	22	Autoridad Regulatoria Nuclear	598.000
<b>TOTAL</b>										<b>41.130.510</b>

**FUENTES FINANCIERAS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>35.926.000</b>
37	9			Del Sector Externo	35.926.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	35.926.000
<b>TOTAL</b>					<b>35.926.000</b>

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET):

- 1-Obra cuyo contrato se ha definido pero aún no se ha iniciado.
- 2-Obra cuyo contrato está en renegociación.
- 3-Obra cuyo contrato se ha renegociado pero aún no se ha iniciado.
- 4-Obra en curso.
- 5-Obra suspendida.
- 6-Obra terminada.
- 7-Obra a iniciar.
- 8-Obra no iniciada.

**SECRETARIA DE TURISMO**

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

<b>FIN</b>	<b>FUN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
4		<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>82.245.723</b>
4	7	Comercio, Turismo y Otros Servicios	82.245.723
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>82.245.723</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>70.913.664</b>
<b>TOTAL</b>			<b>153.159.387</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

<b>F.de F.</b>	<b>INCISO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>25.589.664</b>
11	9	Gastos Figurativos	25.589.664
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>82.401.746</b>
13	1	Gastos en Personal	16.554.723
13	2	Bienes de Consumo	1.198.000
13	3	Servicios No Personales	31.922.023
13	4	Bienes de Uso	1.400.000
13	9	Gastos Figurativos	31.327.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>27.254.977</b>
14	2	Bienes de Consumo	1.808.000
14	3	Servicios No Personales	21.512.977
14	4	Bienes de Uso	139.000
14	5	Transferencias	3.795.000
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>17.913.000</b>
22	3	Servicios No Personales	3.916.000
22	9	Gastos Figurativos	13.997.000
<b>TOTAL</b>			<b>153.159.387</b>

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>118.016.087</b>
2120	Gastos de Consumo	76.901.723
2121	Remuneraciones	16.554.723
2122	Bienes y Servicios	60.347.000
2130	Rentas de la Propiedad	10.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	10.000
2170	Transferencias Corrientes	3.265.000
2171	Al Sector Privado	1.300.000
2172	Al Sector Público	1.405.000
2173	Al Sector Externo	560.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	37.839.364
2181	A la Administración Nacional	37.839.364
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>35.143.300</b>
2210	Inversión Real Directa	1.539.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	1.539.000
2220	Transferencias de Capital	530.000
2221	Al Sector Privado	80.000
2222	Al Sector Público	450.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	33.074.300
2241	A la Administración Nacional	33.074.300
<b>TOTAL</b>		<b>153.159.387</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>79.636.466</b>
11	9			Otros Impuestos	79.636.466
11	9	9		Otros	79.636.466
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.582.280</b>
12	6			Multas	30.280
12	6	1		Multas por Infracciones	30.280
12	9			Otros	1.552.000
12	9	2		Especificados	1.552.000
<b>14</b>				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>1.183.000</b>
14	2			Venta de Servicios	1.183.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.183.000
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>27.254.977</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	26.585.977
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	26.585.977
41	1	2	119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	26.585.977
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	669.000
41	2	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos de Capital	669.000
41	2	2	119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	669.000
<b>TOTAL</b>					<b>109.656.723</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>153.159.387</b>
Actividades Centrales	23.031.004
Desarrollo y Promoción del Turismo	22.440.013
Prestaciones Turísticas	36.774.706
Aportes al Tesoro Nacional y a Organismos Descentralizados	70.913.664

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**322**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades centrales comprenden la administración financiera y de recursos humanos, la planificación y la dirección de las acciones de la Secretaría de Turismo de la Nación. Incluye también la gestión y coordinación del préstamo “Mejora de la Competitividad Turística” (BID AR-L-1004) destinado a la realización de estudios y diseños finales, asistencia técnica y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento turísticos, la señalización y difusión estratégica de información, y la promoción de los principales corredores turísticos nacionales.

## DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

## ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	23.031.004
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	10.097.027
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.276.004</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	3.675.537
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.399.936
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	889.512
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	190.454
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	588.994
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	606.641
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	224.041
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	166.056
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	14.088
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	43.897
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	30.330
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	8.400
0	0	4	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	8.400
0	0	4	13	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	4	13	1	8				Personal contratado	3.976.608
0	0	4	13	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.526.000
0	0	4	13	1	8	2		21	Adicionales al contrato	713.000
0	0	4	13	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	187.000
0	0	4	13	1	8	5		21	Contribuciones patronales	630.000
0	0	4	13	1	8	7		21	Contratos especiales	920.608
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>878.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>243.023</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	243.023
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	690.000
0	0	4	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
0	0	4	14						Transferencias Internas	9.017.977
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>9.017.977</b>
0	0	4	14	3	1			21	Servicios Básicos	2.497.977
0	0	4	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.210.000
0	0	4	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.220.000
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	671.000
0	0	4	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	439.000
0	0	4	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.610.000
0	0	4	14	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
0	0	4	14	3	9			21	Otros Servicios	1.270.000
0	0	4	22						Crédito Externo	3.916.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.916.000</b>
0	0	4	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.916.000
<b>TOTAL</b>										<b>23.031.004</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Dirección, Planificación y Administración	Unidad Secretario	17.131.004
02	Gestión y Coordinación Mejora de la Competitividad BID-AR-L-1004	Coordinación Préstamo BID AR-L-1004	5.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>23.031.004</b>

ACTIVIDAD 01  
**DIRECCION, PLANIFICACION Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD SECRETARIO**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Secretario	1	
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	2	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Auditor Interno Titular	1	
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	4	
B	14	
C	41	
D	24	
E	25	
F	1	
Subtotal Escalafón	109	
TOTAL ACTIVIDAD	112	

PROGRAMA 16  
**DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE TURISMO**

Servicio Administrativo Financiero  
**322**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este Programa tiene como objetivos principales la fiscalización, el incentivo y la promoción del turismo, tanto en el orden nacional como internacional.

A tal efecto, se desarrollan campañas de concientización (de impacto directo al turismo interno) y acciones continuas de promoción en el exterior, con el fin de generar mayores ingresos al país y ampliar las fuentes de trabajo en el sector.

Las acciones en el exterior se llevan a cabo principalmente en los mercados europeos, asiáticos, sudafricanos y latinoamericanos, a través del uso de instrumentos de comunicación como videos, discos compactos de video, banco de imágenes e Internet.

Con el objeto de mejorar la eficiencia operativa y alcanzar los objetivos más eficazmente, se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de marketing integrado, que posibilite incrementar el gasto medio de turismo, prolongar la estadía de los turistas extranjeros y mejorar la distribución temporal de la demanda.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	2.925
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	77
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	110

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	22.440.013
0	0	4	13						Recursos con Afectación Específica	4.203.013
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.203.013</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	3.997.889
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.392.988
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	940.769
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	194.142
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	652.510
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	817.480
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	2.766
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.766
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	58.050
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	8.900
0	0	4	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	8.900
0	0	4	13	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	135.408
0	0	4	14						Transferencias Internas	18.237.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.808.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>12.495.000</b>
0	0	4	14	3	1			21	Servicios Básicos	775.000
0	0	4	14	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.686.500
0	0	4	14	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	348.500
0	0	4	14	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.830.000
0	0	4	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.845.000
0	0	4	14	3	7			21	Pasajes y Viáticos	994.000
0	0	4	14	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	110.000
0	0	4	14	3	9			21	Otros Servicios	906.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>139.000</b>
0	0	4	14	4	3			22	Maquinaria y Equipo	135.000
0	0	4	14	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.795.000</b>
0	0	4	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.300.000
0	0	4	14	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.300.000
0	0	4	14	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
0	0	4	14	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	80.000
0	0	4	14	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	5.000
0	0	4	14	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	4	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.400.000
0	0	4	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	650.000
0	0	4	14	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	750.000
0	0	4	14	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	450.000
0	0	4	14	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	250.000
0	0	4	14	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	200.000
0	0	4	14	5	9				Transferencias al Exterior	560.000
0	0	4	14	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	560.000
<b>TOTAL</b>										<b>22.440.013</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Promoción Turística</b>	<b>2.785.000</b>
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.785.000
0	0	1	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	2.785.000
0	0	1	4	7	14						Transferencias Internas	2.785.000
0	0	1	4	7	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.785.000</b>
0	0	1	4	7	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.300.000
0	0	1	4	7	14	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.300.000
0	0	1	4	7	14	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.300.000
0	0	1	4	7	14	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.300.000
0	0	1	4	7	14	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
0	0	1	4	7	14	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	80.000
0	0	1	4	7	14	5	2	4	9999		Sin discriminar	80.000
0	0	1	4	7	14	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	80.000
0	0	1	4	7	14	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	5.000
0	0	1	4	7	14	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	5.000
0	0	1	4	7	14	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	5.000
0	0	1	4	7	14	5	6	1	849	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.000
0	0	1	4	7	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.400.000
0	0	1	4	7	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	650.000
0	0	1	4	7	14	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	650.000
0	0	1	4	7	14	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	650.000
0	0	1	4	7	14	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	750.000
0	0	1	4	7	14	5	7	6	9999		Sin discriminar	750.000
0	0	1	4	7	14	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	750.000
0	0	4									<b>Desarrollo Turístico</b>	<b>450.000</b>
0	0	4	4								SERVICIOS ECONOMICOS	450.000
0	0	4	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	450.000
0	0	4	4	7	14						Transferencias Internas	450.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	4	7	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>450.000</b>
0	0	4	4	7	14	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	450.000
0	0	4	4	7	14	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	250.000
0	0	4	4	7	14	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	250.000
0	0	4	4	7	14	5	8	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	250.000
0	0	4	4	7	14	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	200.000
0	0	4	4	7	14	5	8	6	9999		Sin discriminar	200.000
0	0	4	4	7	14	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
0	0	5									<b>Coordinación y Relaciones Internacionales e Institucionales</b>	<b>560.000</b>
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	560.000
0	0	5	4	7							Comercio, Turismo y Otros Servicios	560.000
0	0	5	4	7	14						Transferencias Internas	560.000
0	0	5	4	7	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>560.000</b>
0	0	5	4	7	14	5	9				Transferencias al Exterior	560.000
0	0	5	4	7	14	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	560.000
0	0	5	4	7	14	5	9	2	1954		Organización Mundial del Turismo	560.000
0	0	5	4	7	14	5	9	2	1954	99	No Clasificado	560.000
<b>TOTAL</b>											<b>3.795.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Promoción Turística	Dirección Nacional de Promoción Turística	14.429.248
02	Gestión de la Calidad Turística	Dirección Nacional de Gestión de Calidad Turística	1.370.586
03	Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes	Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes	1.103.091
04	Desarrollo Turístico	Dirección Nacional de Desarrollo Turístico	1.855.101
05	Coordinación y Relaciones Internacionales e Institucionales	Subsecretaría de Turismo	3.681.987
<b>TOTAL</b>			<b>22.440.013</b>

ACTIVIDAD 01  
**PROMOCION TURISTICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	12
D	12
E	4
Subtotal Escalafón	32
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>32</b>

ACTIVIDAD 02  
**GESTION DE LA CALIDAD TURISTICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE GESTION DE CALIDAD TURISTICA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	1
C	3
D	2
Subtotal Escalafón	7
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>

ACTIVIDAD 03  
**REGISTRO Y FISCALIZACION DE AGENTES DE VIAJES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE REGISTRO Y FISCALIZACION DE AGENTES DE VIAJES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	11
D	5
E	5
Subtotal Escalafón	22
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>22</b>

ACTIVIDAD 04  
**DESARROLLO TURISTICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE DESARROLLO TURISTICO**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	9
D	5
E	4
Subtotal Escalafón	22
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>22</b>

ACTIVIDAD 05  
**COORDINACION Y RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE TURISMO**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
<b>PERSONAL PERMANENTE</b>		
<b>AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL</b>		
Subsecretario	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91</b>		
A	3	
B	4	
C	9	
D	4	
E	3	
Subtotal Escalafón	23	
<b>PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR</b>		
<b>PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR</b>		
Consejero de Embajada y Cónsul General – Consejero Económico y Comercial	1	
Subtotal Escalafón	1	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>25</b>	

**PROGRAMA 17  
PRESTACIONES TURISTICAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION DE PRESTACIONES TURISTICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**322**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa comprende el desarrollo de las prestaciones turísticas que se llevan a cabo en las unidades turísticas de propiedad de la Secretaría, ubicadas en Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba) y Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires), donde se desarrollan planes dirigidos a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), familias carenciadas y alumnos que cursan el último año de la escuela primaria.

Se desarrollan diversas actividades que tienden a:

- Asegurar las prácticas turísticas en sectores poblaciones económicamente débiles, atendiendo a postulantes de todo el país en un afianzamiento del espíritu federalista a través de la asignación de plazas.
- Coordinar la recreación de jubilados y pensionados, restableciendo el significado de la tercera edad y rescatando sus valores permanentes, fomentando las prácticas turísticas y de integración con medios naturales-recreativos-culturales.
- Propulsar en los niños y adolescentes la práctica de campamentos, incorporando actividades deportivas, fomentando y desarrollando el intercambio de vivencias, costumbres y culturas nativas.
- Incorporar planes para el desarrollo del turismo de base, de aventura y ecológico.

Adicionalmente, se ofrece el componente de turismo federal, que permite a los beneficiarios optar entre diversos destinos y prestaciones turísticas, accediendo a paquetes de turismo parcialmente subsidiados.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Servicios de Atención Turismo Federal	Día/Turista	142.857
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	804.346

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	36.774.706
0	0	4	13						Recursos con Afectación Especifica	36.774.706
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.075.706</b>
0	0	4	13	1	1				Personal Permanente	3.804.203
0	0	4	13	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.334.656
0	0	4	13	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.219.519
0	0	4	13	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	212.513
0	0	4	13	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	663.556
0	0	4	13	1	1	7		21	Complementos	373.959
0	0	4	13	1	3				Servicios Extraordinarios	140.013
0	0	4	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	107.952
0	0	4	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	9.996
0	0	4	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	22.065
0	0	4	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	88.690
0	0	4	13	1	5				Asistencia Social al Personal	42.800
0	0	4	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	19.200
0	0	4	13	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	23.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>320.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.679.000</b>
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	1.650.000
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	52.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.250.000
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	25.390.000
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	106.000
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	100.000
0	0	4	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
0	0	4	13	3	9			21	Otros Servicios	81.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	700.000
<b>TOTAL</b>										<b>36.774.706</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Administración de Unidades Turísticas	Dirección de Prestaciones Turísticas	9.861.706
02	Prestaciones Turísticas en Unidad Turística Embalse	Unidad Turística Embalse	11.600.000
03	Prestaciones Turísticas en Unidad Turística Chapadmalal	Unidad Turística Chapadmalal	11.313.000
04	Prestaciones Turísticas por Turismo Social Federal	Dirección de Prestaciones Turísticas	4.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>36.774.706</b>

ACTIVIDAD 01  
**ADMINISTRACION DE UNIDADES TURISTICAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE PRESTACIONES TURISTICAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	4
C	18
D	34
E	122
F	22

Subtotal Escalafón	200
--------------------	-----

TOTAL ACTIVIDAD	200
-----------------	-----

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
APORTES AL TESORO NACIONAL Y A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**322**

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9								70.913.664
0	0	9	11						Tesoro Nacional	25.589.664
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>25.589.664</b>
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	25.589.664
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	25.589.664
0	0	9	11	9	1	2	107	21	Administración de Parques Nacionales	25.589.664
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	31.327.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>9</b>	<b>9</b>				<b>Gastos Figurativos</b>	<b>31.327.000</b>
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	12.068.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	11.754.000
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	11.754.000
0	0	9	13	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	314.000
0	0	9	13	9	1	2	107	21	Administración de Parques Nacionales	314.000
0	0	9	13	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	19.259.000
0	0	9	13	9	2	1			Contribución a la Administración Central	2.500.000
0	0	9	13	9	2	1	354	22	Ministerio de Plan. Fed., Inversión Pública y Servicios	2.500.000
0	0	9	13	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	16.759.000
0	0	9	13	9	2	2	107	22	Administración de Parques Nacionales	2.593.000
0	0	9	13	9	2	2	604	22	Dirección Nacional de Vialidad	14.166.000
0	0	9	22						Crédito Externo	13.997.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>13.997.000</b>
0	0	9	22	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	181.700
0	0	9	22	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	181.700
0	0	9	22	9	1	2	107	21	Administración de Parques Nacionales	181.700
0	0	9	22	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	13.815.300
0	0	9	22	9	2	1			Contribución a la Administración Central	5.855.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

<b>G R U P O</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	9	22	9	2	1	354	22	Ministerio de Plan. Fed., Inversión Pública y Servicios	5.855.000
0	0	9	22	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	7.960.300
0	0	9	22	9	2	2	107	22	Administración de Parques Nacionales	5.605.300
0	0	9	22	9	2	2	604	22	Dirección Nacional de Vialidad	2.355.000
<b>TOTAL</b>										<b>70.913.664</b>

**FUENTES FINANCIERAS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>37</b>				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>17.913.000</b>
37	9			Del Sector Externo	17.913.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	17.913.000
<b>TOTAL</b>					<b>17.913.000</b>

JURISDICCION 20-08

**SECRETARIA DE INTELIGENCIA**

---

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>238.885.000</b>
2	4	Inteligencia	238.885.000
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>238.885.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>238.885.000</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>238.885.000</b>
11	1	Gastos en Personal	81.417.000
11	3	Servicios No Personales	157.468.000
<b>TOTAL</b>			<b>238.885.000</b>

**CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>238.885.000</b>
2120	Gastos de Consumo	238.885.000
2121	Remuneraciones	81.417.000
2122	Bienes y Servicios	157.468.000
<b>TOTAL</b>		<b>238.885.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>238.885.000</b>
Información e Inteligencia	238.885.000

**PROGRAMA 16  
INFORMACION E INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO**

Servicio Administrativo Financiero  
**302**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por misión producir información e inteligencia de Estado para la seguridad nacional.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2							SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	238.885.000
0	0	2	11						Tesoro Nacional	238.885.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>81.417.000</b>
0	0	2	11	1	1				Personal Permanente	81.417.000
0	0	2	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	100.000
0	0	2	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	10.000
0	0	2	11	1	1	5		21	Otros Gastos en Personal	81.280.600
0	0	2	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	26.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>157.468.000</b>
0	0	2	11	3	9				Otros Servicios	157.368.000
0	0	2	11	3	9			21	Otros Servicios	100.000
0	0	2	11	3	9	2		21	Gastos reservados	157.368.000
<b>TOTAL</b>										<b>238.885.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	2
-----------------	---

JURISDICCION 20-11

**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

**I - GASTOS**

**FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
<b>3</b>		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>18.319.513</b>
3	2	Promoción y Asistencia Social	18.319.513
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>18.319.513</b>
<b>TOTAL</b>			<b>18.319.513</b>

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>11</b>		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>18.229.513</b>
11	1	Gastos en Personal	6.032.513
11	2	Bienes de Consumo	445.000
11	3	Servicios No Personales	2.480.000
11	4	Bienes de Uso	300.000
11	5	Transferencias	8.972.000
<b>13</b>		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>90.000</b>
13	5	Transferencias	90.000
<b>TOTAL</b>			<b>18.319.513</b>

**CLASIFICACION ECONOMICA**

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>18.019.513</b>
2120	Gastos de Consumo	8.957.513
2121	Remuneraciones	6.032.513
2122	Bienes y Servicios	2.925.000
2170	Transferencias Corrientes	9.062.000
2171	Al Sector Privado	8.162.000
2172	Al Sector Público	200.000
2173	Al Sector Externo	700.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>300.000</b>
2210	Inversión Real Directa	300.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	260.000
2214	Activos Intangibles	40.000
<b>TOTAL</b>		<b>18.319.513</b>

**II - RECURSOS**

**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas</b>	<b>90.000</b>
14	1			Venta de Bienes	90.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	90.000
<b>TOTAL</b>					<b>90.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>18.319.513</b>
Prevención y Asistencia de Adicción y Control y Lucha contra la Drogadicción	18.319.513

PROGRAMA 16  
**PREVENCION Y ASISTENCIA DE ADICCION Y CONTROL Y  
LUCHA CONTRA LA DROGADICCION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA  
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

Servicio Administrativo Financiero  
**303**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Los objetivos del programa se desarrollan en tres áreas:

- Lucha contra el narcotráfico: se coordina a escala nacional la información y las estrategias tendientes a detectar y desbaratar el comercio y distribución ilegales de drogas. Esta actividad puede resumirse en lo que se denomina Reducción de la Oferta de drogas.
- Prevención: se encarga de diseñar, ejecutar y supervisar programas y planes de carácter nacional, referentes a la prevención y la capacitación de agentes de la comunidad, en la temática del uso indebido de drogas y alcohol y sus consecuencias, en todo el ámbito del país, con el consenso y la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Asistencia: se procura facilitar la asistencia y rehabilitación de personas que abusan o dependen de drogas, y que, carentes de recursos adecuados no podrían acceder al tratamiento o recuperación que merecen.

Para llevar a cabo la lucha contra el narcotráfico se trabaja para:

- . Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- . Promover acciones continuas tendientes a la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo su producción, tráfico y distribución interna), principalmente impidiendo su ingreso a través de las fronteras y la utilización del territorio nacional para el tránsito

hacia otros países y fortaleciendo el control y la fiscalización de los movimientos lícitos de sustancias controladas evitando su desvío a canales ilícitos.

- . Optimizar el aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados para la generación de recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- . Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- . Desarrollar de forma permanente estudios e investigaciones que permitan la elaboración de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, y estudios y trabajos especiales vinculados a las políticas de prevención y control.
- . Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos permitiendo el acceso permanente a información actualizada y el análisis de posibles tendencias.
- . Promover la introducción de modificaciones y actualizaciones en la legislación vigente en la materia, incluyendo mejoras en los mecanismos operativos existentes.
- . Fortalecer la cooperación internacional en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tanto a nivel multilateral como bilateral, promoviendo una activa participación en los organismos internacionales especializados en la materia.

Por otra parte, la prevención y asistencia se desarrollará dentro de la comunidad educativa, procurando evitar el consumo de sustancias psicoactivas en los niños y adolescentes, reduciendo los factores de riesgo individual, familiar y comunitario a través de diversas estrategias. De igual modo se estimularán los factores protectores dentro de los mismos ejes reorientando a los niños y adolescentes hacia las conductas sanas.

La prevención abarcará los ámbitos comunitarios mediante acciones sistemáticas y continuas; fortaleciendo a las instituciones, a la familia, a las personas, atravesando todos los niveles de la sociedad, teniendo en cuenta que es una problemática compleja y de creciente impacto social.

Dentro del área asistencial se dará cobertura relacionada con el diagnóstico y derivación de todas las personas que concurren solicitando ayuda. Aquellas que, resultando carenciadas o desprotegidas por la Seguridad Social, requieran de algún tipo de tratamiento se las encaminará hacia la obtención de un subsidio individual asistencial dentro de la Red de Instituciones Prestadoras, las cuales conforman una Red Nacional de Asistencia. Aquellas personas, que por distintas dificultades, no tuviesen acceso al sistema asistencial serán guiadas hacia el efector más próximo de su domicilio con la finalidad de ser asistido

adecuadamente. También, debe señalarse la ayuda existente que recibe la población de todo el país a través de la línea telefónica de consulta.

Finalmente, entendiendo que al tratamiento de cada paciente, debe agregarse un proceso de seguimiento y prevención de las recaídas, se ha incorporado un doble sistema de Vigilancia Epidemiológica junto a uno de Reinserción Socio-Laboral.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	350
Capacitación Integrantes Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	2.240
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precusores Químicos	Certificado Expedido	4.800
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	8

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	18.319.513
0	0	3	11						Tesoro Nacional	18.229.513
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.032.513</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.662.000
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.045.000
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	352.000
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	182.000
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	486.000
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	597.000
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	43.477
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	32.000
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	2.640
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	8.837
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	12.540
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	10.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	5.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	5.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	496.496
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.808.000
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.065.016
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	89.523
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	282.461
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	371.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>445.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.480.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	645.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	430.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	30.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	198.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	870.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	257.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>300.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	250.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	40.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.972.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.072.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	600.000
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	4.200.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	1.600.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.672.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	200.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	700.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	90.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>90.000</b>
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	3	13	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	90.000
<b>TOTAL</b>										<b>18.319.513</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Coordinación y Supervisión</b>	<b>2.800.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.800.000
0	0	1	3	2							Promoción y Asistencia Social	2.800.000
0	0	1	3	2	11						Tesoro Nacional	2.800.000
0	0	1	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.800.000</b>
0	0	1	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.900.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3			Becas	600.000
0	0	1	3	2	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	600.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Cientificas o Académicas	1.300.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	1.300.000
0	0	1	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.300.000
0	0	1	3	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	200.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	200.000
0	0	1	3	2	11	5	7	1	3009	97	Nacional	200.000
0	0	1	3	2	11	5	9				Transferencias al Exterior	700.000
0	0	1	3	2	11	5	9	2			Transf. a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	700.000
0	0	1	3	2	11	5	9	2	6000		Organizacion de Estados Iberoamericanos	700.000
0	0	1	3	2	11	5	9	2	6000	99	No Clasificado	700.000
0	0	2									<b>Prevención de Adicciones</b>	<b>1.672.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	1.672.000
0	0	2	3	2							Promoción y Asistencia Social	1.672.000
0	0	2	3	2	11						Tesoro Nacional	1.672.000
0	0	2	3	2	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.672.000</b>
0	0	2	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.672.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.672.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.672.000
0	0	2	3	2	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.672.000
0	0	5									<b>Asistencia a Drogadependientes</b>	<b>4.290.000</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	4.290.000
0	0	5	3	2							Promoción y Asistencia Social	4.290.000
0	0	5	3	2	11						Tesoro Nacional	4.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.200.000</b>
0	0	5	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	4.200.000
0	0	5	3	2	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	4.200.000
0	0	5	3	2	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.200.000
0	0	5	3	2	13						Recursos con Afectación Específica	90.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>90.000</b>
0	0	5	3	2	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	5	3	2	13	5	1	4	2		Ayudas Sociales a Personas Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	90.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>									<b>Planificación, Control y Legislación de la lucha contra el narcotráfico</b>	<b>300.000</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	300.000
0	0	6	3	2							Promoción y Asistencia Social	300.000
0	0	6	3	2	11						Tesoro Nacional	300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>300.000</b>
0	0	6	3	2	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	6	3	2	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	300.000
0	0	6	3	2	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	300.000
0	0	6	3	2	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
<b>TOTAL</b>											<b>9.062.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Coordinación y Supervisión	Unidad Secretario	12.057.513
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	1.672.000
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	4.290.000
06	Planificación, Control y Legislación de la lucha contra el narcotráfico	Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero	300.000
<b>TOTAL</b>			<b>18.319.513</b>

ACTIVIDAD 01  
**COORDINACION Y SUPERVISION**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD SECRETARIO**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	10
C	24
D	17
E	5
F	2
Subtotal Escalafón	65

TOTAL ACTIVIDAD 69

SECRETARIA DE CULTURA

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>72.812.721</b>
3	4	Educación y Cultura	72.812.721
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>72.812.721</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>21.834.567</b>
<b>TOTAL</b>			<b>94.647.288</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>87.347.288</b>
11	1	Gastos en Personal	35.136.721
11	2	Bienes de Consumo	2.410.000
11	3	Servicios No Personales	22.095.000
11	4	Bienes de Uso	2.523.000
11	5	Transferencias	3.348.000
11	9	Gastos Figurativos	21.834.567
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>7.300.000</b>
13	1	Gastos en Personal	800.787
13	2	Bienes de Consumo	1.568.000
13	3	Servicios No Personales	584.000
13	4	Bienes de Uso	117.000
13	5	Transferencias	4.230.213
<b>TOTAL</b>			<b>94.647.288</b>

**CLASIFICACION ECONOMICA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>89.094.288</b>
2120	Gastos de Consumo	62.594.508
2121	Remuneraciones	35.937.508
2122	Bienes y Servicios	26.657.000
2170	Transferencias Corrientes	6.935.213
2171	Al Sector Privado	6.577.213
2172	Al Sector Público	263.000
2173	Al Sector Externo	95.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	19.564.567
2181	A la Administración Nacional	19.564.567
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>5.553.000</b>
2210	Inversión Real Directa	2.640.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	2.340.000
2214	Activos Intangibles	300.000
2220	Transferencias de Capital	643.000
2221	Al Sector Privado	443.000
2222	Al Sector Público	200.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	2.270.000
2241	A la Administración Nacional	2.270.000
<b>TOTAL</b>		<b>94.647.288</b>

**II - RECURSOS**

**RECURSOS POR RUBROS**

<b>TIPO</b>	<b>CLASE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SERVICIO CEDENTE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
11				<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>7.300.000</b>
11	1			Sobre los Ingresos	7.300.000
11	1	3		Premios de Juegos de Azar y Concursos Deportivos	7.300.000
<b>TOTAL</b>					<b>7.300.000</b>

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>TOTAL</b>	<b>94.647.288</b>
Actividades Centrales	19.570.292
Desarrollo y Acción Cultural	38.517.725
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	12.524.704
Estudios e Investigaciones Historicas s/Juan Domingo Perón	2.200.000
Contribuciones a Varios Organismos.	21.834.567

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**337**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades centrales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	19.570.292
0	0	3	11						Tesoro Nacional	19.570.292
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.980.725</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	4.905.764
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.379.249
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	886.002
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	272.105
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	848.965
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	519.443
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.250.673
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	642.768
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	288.254
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	77.585
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	242.066
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	645.445
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	480.480
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	40.040
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	124.925
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	55.980
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	200.000
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	120.000
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	80.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	361.088
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	1.561.775
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	1.200.866
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	86.032
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	274.877
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>332.400</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.061.543</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	450.400
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	82.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.522.098
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.313.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	202.665
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	244.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	15.600
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	4.231.780
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.268.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	934.000
0	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	284.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>927.624</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	319.624
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	62.488
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	257.136
0	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
0	0	3	11	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	50.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	97.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	97.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	166.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	80.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	86.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	200.000
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	100.000
0	0	3	11	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	100.000
0	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	95.000
0	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	95.000
<b>TOTAL</b>										<b>19.570.292</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Conducción</b>	<b>927.624</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	927.624
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	927.624
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	927.624
0	0	1	3	4	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>927.624</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	319.624
0	0	1	3	4	11	5	1	3			Becas	62.488
0	0	1	3	4	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	62.488
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	257.136
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	257.136
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	97	Nacional	257.136
0	0	1	3	4	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
0	0	1	3	4	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	50.000
0	0	1	3	4	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	50.000
0	0	1	3	4	11	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
0	0	1	3	4	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	97.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	97.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	806		Universidad de Buenos Aires	97.000
0	0	1	3	4	11	5	6	1	806	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	97.000
0	0	1	3	4	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	166.000
0	0	1	3	4	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	80.000
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	80.000
0	0	1	3	4	11	5	7	1	3009	97	Nacional	80.000
0	0	1	3	4	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	86.000
0	0	1	3	4	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	86.000
0	0	1	3	4	11	5	7	6	9999	97	Nacional	86.000
0	0	1	3	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	200.000
0	0	1	3	4	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	1	3009	97	Nacional	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	3	4	11	5	8	6	9999	97	Nacional	100.000
0	0	1	3	4	11	5	9				Transferencias al Exterior	95.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	4	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	95.000
0	0	1	3	4	11	5	9	2	1509		Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina	4.795
0	0	1	3	4	11	5	9	2	1509	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.795
0	0	1	3	4	11	5	9	2	1804		Ctro Inter. para el Est. de la Cons. y Rest. de los Bs. Cult	45.250
0	0	1	3	4	11	5	9	2	1804	99	No Clasificado	45.250
0	0	1	3	4	11	5	9	2	1822		Organizacion Internacional de Migraciones	39.960
0	0	1	3	4	11	5	9	2	1822	99	No Clasificado	39.960
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	4.995
0	0	1	3	4	11	5	9	2	9999	99	No Clasificado	4.995
<b>TOTAL</b>											<b>927.624</b>	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Secretaría de Cultura	5.980.485
02	Coordinación General y Administración	Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal	13.274.575
03	Elaboración y Ejecución de Políticas Culturales	Subsecretaría de Cultura	315.232
<b>TOTAL</b>			<b>19.570.292</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE CULTURA**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Presidente y Vocal de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricas	17
Subtotal Escalafón	18

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Secretario de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricas	1
Delegado de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricas	19
Asesor Consulto de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricas	20
Subtotal Escalafón	41

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	7
C	29
D	11
E	17
F	6

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Subtotal Escalafón		70
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B		1
C		6
D		24
E		12
F		4
Subtotal Escalafón		47
TOTAL ACTIVIDAD		176

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION GENERAL Y ADMINISTRACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION GENERAL DE GESTION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	11
C	29
D	27
E	23
F	4
Subtotal Escalafón	97

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	2
C	1
D	5
E	6
F	7
Subtotal Escalafón	21

TOTAL ACTIVIDAD 118

ACTIVIDAD 03  
**ELABORACION Y EJECUCION DE POLITICAS CULTURALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE CULTURA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
---------------	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL ACTIVIDAD	1
-----------------	---

**PROGRAMA 38**  
**DESARROLLO Y ACCION CULTURAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE CULTURA**

Servicio Administrativo Financiero  
**337**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las acciones a desarrollar por el presente programa tienen como objetivos:

- Diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación cultural en todos sus aspectos a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Diseñar, implementar y difundir las políticas y acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, en especial, aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos del sector.
- Conducir y planificar estrategias de investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla.
- Desplegar acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas con el fin de promover los museos argentinos.
- Intervenir en el diseño e implementación de la cooperación internacional, propiciando la firma de convenios y otras acciones culturales tendientes a fomentar la integración, principalmente del MERCOSUR.
- Intervenir y asesorar en el diseño de políticas culturales y su legislación específica.

- Promover, proteger, difundir y estimular las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales. En este sentido, se destaca el desarrollo del cuerpo artístico de la Nación.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera	Institución Asistida	29
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	60
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	13
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	117
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	105
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	480
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	40
Concurrencia a Ferias	Feria	5
Conferencias	Conferencia	50
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	127
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	127
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	25
Cursos	Curso	30
Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	64
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	110
Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	111
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	847.257
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	29
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	70

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	165
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	55
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	40
Otorgamiento de Becas	Becario	80
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	350
Programas de Promoción Cultural	Programa	120
Publicaciones	Ejemplar Impreso	112.500
Realización de Talleres	Taller	41
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	vides	18

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	37.358.725
0	0	3	11						Tesoro Nacional	37.358.725
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>25.461.668</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	23.291.888
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	12.889.431
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.444.039
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.361.123
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.246.703
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.350.592
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	1.127.317
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	546.941
0	0	3	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	292.253
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	69.932
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	218.191
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	276.260
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	766.203
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley Nº 25.164	477.120
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	49.204
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	58.223
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	181.656
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>144.600</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.706.457</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.017.942
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	100.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.817.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.819.055
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	678.200
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.093.260
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	166.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	3.015.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>46.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	46.000
<b>0</b>	<b>1</b>								<b>Remodelación de Edificios Culturales</b>	<b>1.159.000</b>
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	1.159.000
0	1	3	11						Tesoro Nacional	1.159.000
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.159.000</b>
0	1	3	11	4	2			22	Construcciones	1.159.000
<b>TOTAL</b>										<b>38.517.725</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Desarrollo y Promoción de Programas e Industrias Culturales	Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales	3.329.642
02	Salvaguarda y Difusión de Artes y Patrimonio	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	16.756.244
03	Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	1.377.590
04	Difusión de la música y danza	Dirección Nacional de Artes	15.895.249
<b>Proyectos:</b>			
01	Remodelación de Edificios Culturales	Secretaría de Cultura	1.159.000
<b>TOTAL</b>			<b>38.517.725</b>

ACTIVIDAD 01  
**DESARROLLO Y PROMOCION DE PROGRAMAS E INDUSTRIAS CULTURALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE ACCION FEDERAL E INDUSTRIAS CULTURALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	7
C	13
D	14
E	15

Subtotal Escalafón	50
--------------------	----

TOTAL ACTIVIDAD	50
-----------------	----

ACTIVIDAD 02  
**SALVAGUARDA Y DIFUSION DE ARTES Y PATRIMONIO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	18
C	115
D	116
E	173
F	46
Subtotal Escalafón	470

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

C	2
D	3
Subtotal Escalafón	5

TOTAL ACTIVIDAD 475

ACTIVIDAD 03  
**PROMOCION DE POLITICAS CULTURALES Y COOPERACION INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE POLITICA CULTURAL Y COOPERACION INTERNACIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	2
C	7
D	2
E	1
Subtotal Escalafón	13
TOTAL ACTIVIDAD	13

ACTIVIDAD 04  
**DIFUSION DE LA MUSICA Y DANZA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE ARTES**

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE ORQUESTAS

1ra.Categoría-Orquesta Sinfónica Nacional	2
2da.Categoría-Orquesta Sinfónica Nacional	30
3ra.Categoría-Orquesta Sinfónica Nacional	12
4ta.Categoría-Orquesta Sinfónica Nacional	22
5ta.Categoría-Orquesta Sinfónica Nacional	39
1ra.Categoría-Banda Sinfónica de Ciegos	1
2da.Categoría-Banda Sinfónica de Ciegos	8
3ra.Categoría-Banda Sinfónica de Ciegos	25
4ta.Categoría-Banda Sinfónica de Ciegos	26
5ta.Categoría-Banda Sinfónica de Ciegos	23
1ra.Categoría-Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	2
2da.Categoría-Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	15
3ra.Categoría-Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	16
4ta.Categoría-Orquesta Nacional de Música Argentina Juan de Dios Filiberto	10
Director de la Banda Sinfónica de Ciegos	1
Subdirector de la Banda Sinfónica de Ciegos	1
Director del Coro Polifónico de Ciegos	1
Subdirector del Coro Polifónico de Ciegos	1
4ta.Categoría-Coro Polifónico de Ciegos	50
5ta.Categoría-Coro Polifónico de Ciegos	39
Director del Coro Polifónico Nacional	1
Sub-Director del Coro Polifónico Nacional	1
Pianista del Coro Polifónico Nacional	1
Jefe de Cuerda del Coro Polifónico Nacional	4
Corista del Coro Polifónico Nacional	90

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
Director del Coro Nacional de Niños	1	
Pianista del Coro Nacional de Niños	1	
Corista del Coro Nacional de Niños	40	
Director de Coro de Jóvenes	1	
Subtotal Escalafón	464	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	1	
B	6	
C	12	
D	23	
E	19	
F	7	
Subtotal Escalafón	68	
PERSONAL DOCENTE		
Secretario de Escuela Especial	3	
HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Mensuales		48
Subtotal Escalafón	3	48
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	2	
C	5	
D	34	
E	7	
F	2	
Subtotal Escalafón	50	
TOTAL ACTIVIDAD	585	48

PROYECTO 01  
**REMODELACION DE EDIFICIOS CULTURALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE CULTURA**

---

**LISTADO DE OBRAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
53	Remodelaciones Varias	Secretaría de Cultura	1.159.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.159.000</b>

**PROGRAMA 40**  
**FOMENTO Y APOYO ECONOMICO A BIBLIOTECAS POPULARES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS**  
**POPULARES**

Servicio Administrativo Financiero  
**337**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa apoya la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares, con el objeto de promover la lectura popular. Asimismo contribuye al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las 2.000 bibliotecas populares de todo el país.

Apoya la capacitación de bibliotecarios e idóneos en el manejo de equipamientos y servicios especiales para discapacitados visuales y otorga becas y subvenciones para tal fin.

Asiste en la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas), servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales en las bibliotecas populares.

Realiza publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, etc.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acrecentamiento Audiovisual de Bibliotecas	Video	15.000
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	300.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.400
Otorgamiento de Becas	Becario	100
Publicaciones	Título	5

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	12.524.704
0	0	3	11						Tesoro Nacional	5.224.704
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>694.328</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	689.088
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	218.835
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	95.366
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	26.183
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	81.692
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	267.012
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	5.240
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.900.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>210.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	60.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	40.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	35.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	60.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.420.376</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.340.376
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	394.376
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.946.000
0	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
0	0	3	11	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	80.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	7.300.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>800.787</b>
0	0	3	13	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.080
0	0	3	13	1	5				Asistencia Social al Personal	2.100
0	0	3	13	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	2.100
0	0	3	13	1	8				Personal contratado	797.607
0	0	3	13	1	8	1		21	Retribuciones por contratos Ley N° 25.164	407.399
0	0	3	13	1	8	2		21	Adicionales al contrato	107.453
0	0	3	13	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	42.902
0	0	3	13	1	8	5		21	Contribuciones patronales	133.853
0	0	3	13	1	8	7		21	Contratos especiales	106.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.568.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>584.000</b>
0	0	3	13	3	1			21	Servicios Básicos	154.221
0	0	3	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	3.202
0	0	3	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.597
0	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	143.647
0	0	3	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	90.592
0	0	3	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	102.427
0	0	3	13	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.794
0	0	3	13	3	9			21	Otros Servicios	43.520
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>117.000</b>
0	0	3	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	101.000
0	0	3	13	4	8			22	Activos Intangibles	16.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.230.213</b>

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	3	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.917.213
0	0	3	13	5	1	3		21	Becas	300.000
0	0	3	13	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	2.213.837
0	0	3	13	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.403.376
0	0	3	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	313.000
0	0	3	13	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	313.000
<b>TOTAL</b>										<b>12.524.704</b>

**DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)  
ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 40**

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares</b>	<b>6.650.589</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	6.650.589
0	0	1	3	4							Educación y Cultura	6.650.589
0	0	1	3	4	11						Tesoro Nacional	2.420.376
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.420.376</b>
0	0	1	3	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.340.376
0	0	1	3	4	11	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	394.376
0	0	1	3	4	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	394.376
0	0	1	3	4	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	394.376
0	0	1	3	4	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.946.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.946.000
0	0	1	3	4	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.946.000
0	0	1	3	4	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	80.000
0	0	1	3	4	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	80.000
0	0	1	3	4	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	80.000
0	0	1	3	4	11	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	80.000
0	0	1	3	4	13						Recursos con Afectación Específica	4.230.213
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.230.213</b>
0	0	1	3	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.917.213
0	0	1	3	4	13	5	1	3			Becas	300.000
0	0	1	3	4	13	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	1	3	4	13	5	1	6			Transf.para Activ. Científicas o Académicas	2.213.837
0	0	1	3	4	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	2.213.837
0	0	1	3	4	13	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.213.837
0	0	1	3	4	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	1.403.376
0	0	1	3	4	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	1.403.376
0	0	1	3	4	13	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.403.376
0	0	1	3	4	13	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	313.000
0	0	1	3	4	13	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	313.000
0	0	1	3	4	13	5	2	4	9999		Sin discriminar	313.000
0	0	1	3	4	13	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	313.000
<b>TOTAL</b>												<b>6.650.589</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Secretario de la CONABIP	1	
Presidente de la CONABIP	1	
Vocales de la CONABIP	5	
Subtotal Escalafón	7	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
C	5	
D	6	
E	6	
F	1	
Subtotal Escalafón	18	
TOTAL ACTIVIDAD	25	

PROGRAMA 41  
**ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTORICAS S/JUAN DOMINGO  
PERON**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERON**

Servicio Administrativo Financiero  
**337**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa, bajo responsabilidad del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, tendrá por finalidad el estudio, investigación y difusión de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico. El Instituto Nacional Juan Domingo Perón fue creado por el Decreto Nº 622/95, posteriormente modificado por el Decreto Nº 391/95.

Para el cumplimiento de estos objetivos desarrollará las siguientes acciones:

- Realización de estudios e investigaciones de carácter histórico e historiográfico, críticos, filosóficos, militares, sociales y políticos, con respecto a la personalidad y la acción pública y privada del Teniente General D. Juan Domingo Perón.
- Difundir y promover el conocimiento de su vida, obra e ideario, a cuyo fin deberá realizar y/o auspiciar publicaciones, así como organizar actos, conferencias, congresos, seminarios, encuentros, cursos, etc.
- Brindar asesoramiento respecto de la fidelidad histórica de cuanto se relacione con la materia objeto de su creación.
- Actuar como centro de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con su vida, obra e ideario; funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico y oral, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca, museo, etc.
- Recopilar, registrar y estudiar los libros, artículos periodísticos, publicaciones, escritos, declaraciones, discursos, conferencias, etc. de su autoría y promover su difusión.

- Estudiar y registrar la toponimia y demás denominaciones relativas al Teniente General D. Juan Domingo Perón, así como las efigies, distintivos, emblemas, piezas filatélicas, numismáticas, etc.
- Propender a la erección de un mausoleo donde descansen eternamente sus restos.
- Celebrar con entidades nacionales, oficiales y/o privadas, convenios de colaboración, conducentes al objeto de su constitución.
- Constituir filiales en el país.
- Realizar conferencias con investigadores internacionales abocados al estudio sobre la historia de Perón y del peronismo.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	9.004
Edición de Publicaciones	Ejemplar Impreso	24.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	4
Servicios al Visitante	Visitante	2.000

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 41**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	2.200.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	2.200.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>33.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.117.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	156.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	7.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.504.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	315.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	76.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	15.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	44.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>50.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
<b>TOTAL</b>										<b>2.200.000</b>

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
CONTRIBUCIONES A VARIOS ORGANISMOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**337**

Incluye contribuciones figurativas a favor de los Organismos descentralizados dependientes de la subjurisdicción.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**

**ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2									<b>Contribuciones al Teatro Nacional Cervantes y Biblioteca Nacional</b>	<b>21.834.567</b>
2	0	9							Tesoro Nacional	21.834.567
2	0	9	11						<b>Gastos Figurativos</b>	<b>21.834.567</b>
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	19.564.567
2	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	19.564.567
2	0	9	11	9	1	2	113	21	Teatro Nacional Cervantes	5.058.082
2	0	9	11	9	1	2	116	21	Biblioteca Nacional	14.506.485
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	2.270.000
2	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	2.270.000
2	0	9	11	9	2	2	113	22	Teatro Nacional Cervantes	320.000
2	0	9	11	9	2	2	116	22	Biblioteca Nacional	1.950.000
<b>TOTAL</b>										<b>21.834.567</b>